

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
MASTER EN DERECHO DE EMPRESA**

Universida_{de}Vigo

1 Descripción del título

1.1 Datos básicos

1.1.1 Descripción General

Nivel Académico	Máster
Denominación del título (<u>Castellano</u>)	Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Vigo
Título conjunto	No
Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Código ISCED	380-Derecho
Código ISCED secundario	380-Derecho
Habilita para profesión regulada (Orden CIN/352/2009)	NO
Profesión Regulada	

1.1.2 Especialidades

Mención o Especialidad #01

Denominación	
Créditos	

1.2 Distribución de créditos

Créditos formación básica	0
Créditos Obligatorios	48
Créditos Optativos	0
Prácticas externas	6
Créditos trabajo fin de grado o máster	6
Créditos ECTS	60

1.3 Universidades y Centros

Solicitante	Universidad de Vigo
Participantes	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

1.3.1 Centros en los que se imparte

Modalidad de Enseñanza	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> No presencial <input type="checkbox"/> A distancia
------------------------	--

Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Plazas en el primer año de implantación	25
Plazas en el segundo año de implantación	25
Plazas en el tercer año de implantación	25
Plazas en el cuarto año de implantación	25

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima
1er año	60	60	18	47
Resto años	48	78	18	47

Lenguas en las que se imparte

Lengua 01	Castellano
Lengua 02	Gallego

2 Justificación

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

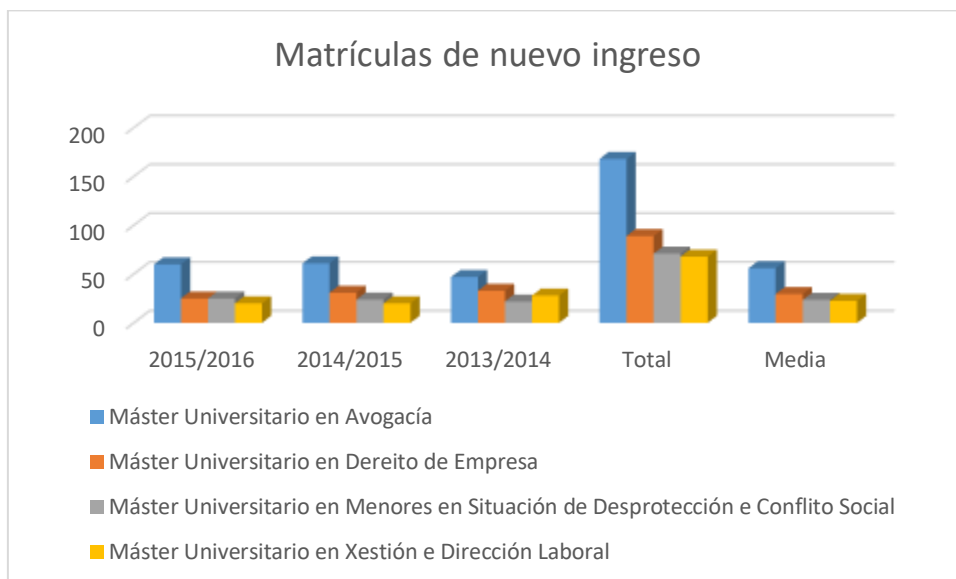
El Máster en Derecho de empresa presenta un gran interés académico para responder a la demanda real de los graduados en Derecho, Relaciones Laborales e incluso en: Administración y Dirección de Empresas, Economía o Comercio. El programa de simultaneidad de ADE-Derecho implantado hace unos años en la Universidad de Vigo integra un interés académico adicional para las primeras promociones egresadas de los estudios simultaneados en la Universidad de Vigo. Además, hay que tener en cuenta la importante demanda de los despachos especializados de posgraduados preparados según sus exigencias de funcionamiento. En este sentido resulta fundamental capacitar a los estudiantes para analizar problemas, integrar conocimientos, y detectar las implicaciones que, en relación con las diversas áreas del Derecho, especialmente desde la óptica del Derecho Mercantil y Tributario, pueden derivarse de cada circunstancia o problemática concreta de las empresas. Evidentemente, el desarrollo de las empresas, muchas de las acciones y los negocios mercantiles se vinculan a las decisiones y consecuencias tributarias. La especialización centrada en estos dos ámbitos dota, asimismo, de fortaleza y originalidad de este Máster como formación posgradual especializada.

La vinculación al ámbito empresarial de las dos titulaciones que se vinieron impartiendo en los últimos años en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo, la licenciatura en Derecho (rama económico-empresarial) y la Diplomatura en Relaciones Laborales, siguen motivando la necesidad de ofrecer al alumnado un título de posgrado en el que tengan la oportunidad de desarrollar sus conocimientos y competencias en el ámbito de la ordenación jurídica de las empresas orientado al asesoramiento de las mismas que favorezca el avance de nuestra sociedad. Con más razón, la implantación y avance de los jóvenes títulos de grado en Derecho, Relaciones Laborales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Programa de Simultaneidad ADE-Derecho requieren de esta titulación. En este sentido, es preciso recordar que en la Titulación del Grado en Derecho en el nuevo marco del EEES se dio al estudiantado la posibilidad de obtener las menciones en Derecho Público de Empresa y en Derecho Privado de Empresa. De igual manera, la formación jurídica en el ámbito empresarial, y señaladamente laboral, integran la base del título de Grado en Relaciones Laborales. En el programa de simultaneidad ADE-Derecho la formación básica en Derecho de Empresa es un eje central del doble título de Grado.

La titulación propuesta pretende la reimplantación del Máster en Derecho de Empresa por la Universidad de Vigo. Esta titulación de posgrado se impartió durante tres cursos académicos alcanzando un nivel de éxito y satisfacción académica notable. El Máster en Derecho de Empresa fue valorado favorablemente y acreditado desde la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUG). En el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG, de fecha 28 de julio de 2017, la valoración de todos los apartados evidenciados en el autoinforme fueron valorados positivamente, debiendo destacar que tanto en los apartados de organización-desarrollo como en resultados del aprendizaje se estimó que se habían superado de manera excelente. Las razones que obligaron a la suspensión de la impartición de la docencia tuvieron carácter fundamentalmente económico, dado que el exigente grado de dedicación por parte del profesorado y el contar con una proporción elevada de profesorado

externo, especialistas destacados en cada materia de los Despachos de abogados más relevantes en las materias del título, obligaban al título a un insuficiente reconocimiento académico.

La justificación del interés de la titulación, se comprueba en la destacable oferta y demanda que alcanzó el título tal y como lo muestran los siguientes gráficos:



En comparación con las demás titulaciones de Máster de la Facultad se observó una línea bastante constante en el número de matriculados, ligeramente decreciente, pero, en todo caso, por encima de otros Másters del Centro, salvo el que da acceso a una profesión regulada, el Máster en Abogacía que cuenta con un mayor número de matriculados, también por su mayor oferta e impartición en dos sedes.

Por titulación, los datos mostraron como la mayor parte del alumnado tuvo como titulación de acceso la Licenciatura en Derecho. Así se puede comprobar en la siguiente tabla:

	Sexo	Licenciado en Derecho	Licenciado en CC Económicas y empresariales - Sección Económicas (Especialidad Economía Pública)	Licenciado en CC Económicas y empresariales - Sección Empresariales (Especialidad Finanziamiento)	Graduado en Administración y Dirección de Empresas	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Graduado en Derecho	Graduado en Dirección y Gestión Pública	Graduado en Economía	Licenciado en Economía	Diplomado en RRLL	Licenciado en Publicidad y RRPP	Graduado en RRLL y RRHH	Estudios realizados en el extranjero	TOTAL
Máster universitario en Derecho de Empresa	Hombre	8	1		0		0	0	0						
	Mujer	11	0		2		3	2	1						
	total	19	1		3		3	2	1						29
2014/2015	Hombre	7				0	2			0	1	0	0		
	Mujer	16				2	1			1	0	1	2		
	total	23				2	3			1	1	1	2		33

2013/2014	Hom bre	15		0		1	1			1				0	
	Muje r	16		1		1	0			1				1	
	total	31		1		2	1			2				1	38

Los buenos resultados alcanzados por la titulación originaria llevan a proponer un renovado Máster de Derecho de Empresa que quiere mantener en sus líneas fundamentales la estructura de la titulación con un nivel de presencialidad óptimo que responda a la excelencia y calidad universitaria. Un título de posgrado donde en el profesorado responsable de la docencia adquiera una proyección especial el profesorado universitario, aunque manteniendo sustancialmente la estructura del título en cuanto a materias, organización académica y metodologías docentes. Además, se quiere mantener la necesaria colaboración docente con el profesorado externo especializado reorientada a los ámbitos más destacables que permitan continuar la imprescindible colaboración de la Universidad y los Despachos, tanto en la docencia como en las prácticas externas.

Teniendo en cuenta el marco jurídico normativo de los estudios de posgrado, el Máster en Derecho de Empresa se diseña como una formación de naturaleza técnico-jurídica de alta calidad en el ámbito del Derecho empresarial que permitirá a los estudiantes que decidan cursarlo completar su formación con la finalidad de, por una parte, mejorar su capacitación práctica para que puedan integrarse en mejores condiciones en el mundo laboral y, al mismo tiempo, posibilitar un primer contacto con el desarrollo de actividades académicas en el campo de la investigación jurídica.

La justificación científica del título viene avalada por la presencia de grupos de investigación e importantes líneas de investigación en la Universidad de Vigo, especialmente en Derecho Mercantil y Tributario, vinculados señaladamente al ámbito del Derecho de Empresa, que también reclaman la existencia de oportunidades de formación para los futuros investigadores y doctorandos. En el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo hay que mencionar, una vez más, como posible continuación correlativa a esta titulación el Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado.

El título alcanza todo el interés profesional puesto que se pretende formar a futuros profesionales con una base sólida en las cuestiones jurídicas relativas a la empresa, posibilitando su la profesionalización en las temáticas más relevantes y actuales. Efectivamente, el ejercicio profesional en el ámbito de la asesoría jurídico-empresarial exige un nivel de formación especializado que no se alcanza con los estudios de Grado. El interés profesional viene refrendado por los Despachos de Abogados que tradicionalmente han colaborado en la impartición del Máster y en la oferta de las prácticas. En este sentido hay que destacar que los Despachos Garrigues, Cuatrecasas, Deloitte y Ernest & Young han manifestado su deseo e interés en mantener su colaboración en esta oferta académica. Junto a ellos otros Despachos de Abogados han adelantado asimismo su voluntad de colaborar en el futuro junto a otros que podrán asociarse, muchos de los cuales han apoyado siempre la propuesta y se han comprometido a prestar su cooperación para favorecer una orientación profesional del título. Conforme al interés y orientación profesional de la titulación en el profesorado externo propuesto también figuran titulares de órganos jurisdiccionales y funcionarios de la Administración para completar la formación con juristas y profesionales de reconocido prestigio en la práctica forense, administrativa y profesional en el ámbito del Derecho de Empresa.

La titulación propuesta es estratégica y necesaria tanto para la Universidad de Vigo como para los Despachos de Asesoría de Empresa, debiendo añadirse que son muchas las empresas del área de influencia de Vigo que demandan profesionales especializados en este ámbito. Aquí también debemos recordar que en la ciudad olívica se encuentra la zona más industrializada de Galicia y que presenta un muy amplio nivel de implantación de empresas. Todo ello delimita un entorno académico, profesional, económico y social muy idóneo para esta oferta académica formativa.

2.2 Referentes externos a la Universidad

En nuestro país encontramos diversos referentes que avalan la propuesta de Máster Oficial en Derecho de Empresa adaptados al EEES entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Máster Universitario en Derecho de la Empresa por la Universidad de Valencia (<https://www.uv.es/master-derecho-empresa/>).
- Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla (<https://masteroficial.us.es/asesoria/>).
- Máster universitario de Derecho de la Empresa y la Contratación por la Universidad Rovira i Virgili (<https://www.urv.cat/es/estudios/masteres/oferta/derecho-empresa/>).
- Máster oficial derecho empresarial por la Universidad Autónoma de Barcelona (<http://www.uab.es/servlet/Satellite/informacion-academica-de-los-masteres-oficiales/la-oferta-de-masteres-oficiales/informacion-general/derecho-empresarial-1096480309770.html?param1=1207025812878>).
- Máster en Derecho de Empresa y de los Negocios por la Universidad de Barcelona (http://www.ub.edu/masteroficial/moden/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=28).
- Máster Universitario en Asesoramiento Jurídico Empresarial por la Universidad de A Coruña (<http://www.dereito.udc.es/mestrado-universitario-en-asesoramiento-xuridico-empresarial-maxe/>).
- Máster en Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra (<https://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa>).
- Máster en Asesoría Jurídica de Empresa por la Universidad de Huelva (<http://www.uhu.es/derechoempresa/>).
- Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/master-en-asesoria-juridica-de-empresas/>).
- Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad Carlos III (<https://www.uc3m.es/master/asesoria-juridica-empresas#home>).

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Junta de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo aprobó una manifestación de interés de un Máster en Derecho de Empresa el 17 de febrero de 2020.

Para la elaboración de la presente memoria y el diseño de la estructura y contenidos de la modificación de la titulación propuesta, se trabajó por parte de los miembros de la Comisión Académica del anterior Máster en Derecho de Empresa, a lo largo de sucesivas reuniones y puestas en común durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020. A lo largo de las reuniones de la Comisión de trabajo se concretaron los contenidos de los diferentes módulos y materias, elaborando fichas completas referidas a ambos. Asimismo se acordó la propuesta de otros aspectos fundamentales del título, como el número de plazas a ofertar, el tipo de enseñanza (presencial), el número de horas presenciales por créditos ECTS...

La descripción del proceso de revisión y consulta en la Universidad de Vigo ha sido la siguiente:

- Aprobación de la Declaración de Interés por la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo: 17/2/2020.
- Publicación en la página web de la Universidad y difusión a la comunidad universitaria: 20/2/2020.
- Aprobación de la declaración de interés en Consejo de la Universidad de Vigo: 24/3/2020.
- Aprobación de la Memoria inicial por la Junta de Centro: 29/05/2020.
- Exposición pública de la Memoria ante la Comunidad universitaria y apertura de un plazo de alegaciones a la propuesta: 01/06/2020
- Revisión técnica de la propuesta por parte del Vicerrectorado competente: 25/06/2020
- Modificación de la propuesta en función de la revisión y alegaciones presentadas: 8/07/2020
- Aprobación en Junta de Centro de la Memoria definitiva: 21/07/2020
- Información de la Comisión de Organización Académica y Profesorado (COAP): 24/07/2020
- Aprobación de la propuesta en Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo de la Memoria definitiva:
- Informe del Consejo Social de la Universidad de Vigo de la memoria definitiva:

Por lo que se refiere a los procedimientos de consulta externos, podemos destacar el apoyo e informe favorable mostrado desde un primer momento por el Despacho Garrigues, el Despacho Cuatrecasas Abogados y el Despacho Deloitte Abogados & Asesores Tributarios, que han impulsado la reimplantación del título como miembros de la Comisión Académica del anterior Máster en Derecho de Empresa. Asimismo el Despacho Ernest & Young ha manifestado su apoyo e interés en la reimplantación del título, siguiendo con la colaboración mantenida en el título originario.

Como otras instituciones y despachos que han apoyado y mostrado interés en esta titulación podemos destacar: la Autoridad Portuaria de Vigo (Secretaría General), el Despacho Maio Galicia, SLP, IBM Abogados, On Tax & Legal, SLP, Rubianes, Vázquez y Guzmán, Abogados Asociados y Lois Carrera Abogados, SLP.

3 Competencias

3.1 Competencias básicas y generales

3.1.1 Competencias básicas

Relación de competencias básicas que el alumnado debe adquirir durante sus estudios (establecidas por el RD 861/2010)			
Competencia (CB1):	Básica	1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
Competencia (CB2):	Básica	2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Competencia (CB3):	Básica	3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Competencia (CB4):	Básica	4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Competencia (CB5):	Básica	5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.1.2 Competencias generales

Relación de competencias generales que el alumnado debe adquirir durante sus estudios.			
Competencia (CG1):	General	1	Capacidad de gestión de la información.
Competencia (CG2):	General	2	Capacidad de organizar y planificar.
Competencia (CG3):	General	3	Capacidad de argumentar y rebatir ideas, aplicando un pensamiento crítico y lógico.
Competencia (CG4):	General	4	Capacidad de trabajar de forma autónoma con iniciativa.
Competencia (CG5)	General	5	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo.
Competencia (CG6)	General	6	Compromiso ético y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.

3.2 Competencias transversales

Relación de competencias transversales que el alumnado debe adquirir durante sus estudios.	
Competencia Transversal 1 (CT1):	Capacidad para comprender el significado y aplicación de la perspectiva de género en los distintos ámbitos de conocimiento y en la práctica profesional con el objetivo de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.
Competencia Transversal 2 (CT2):	Capacidad para comunicarse por oral e por escrito en lengua gallega.
Competencia Transversal 3 (CT3):	Sostenibilidad y compromiso ambiental. Uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos.

3.3 Competencias específicas

Relación de competencias específicas que el alumnado debe adquirir durante sus estudios.	
Competencia Específica 1 (CE1):	Capacidad de identificar problemas jurídicos propios del Derecho mercantil y abordar su solución de modo interdisciplinar.
Competencia Específica 2 (CE2):	Capacidad de interpretar y analizar críticamente los aspectos jurídicos técnicos propios del Derecho mercantil.
Competencia Específica 3 (CE3):	Capacidad de comprender y redactar documentos jurídicos así como de interpretar las fuentes normativas relacionadas con el Derecho mercantil.
Competencia Específica 4 (CE4):	Conocer las principales líneas jurisprudenciales existentes en cada una de las materias propuestas en el ámbito del Derecho mercantil.
Competencia Específica 5 (CE5):	Promover el estudio de casos prácticos relacionados con cada una de las asignaturas integradas en las materias de Derecho mercantil.
Competencia Específica 6 (CE6):	Conocer y saber aplicar el sistema tributario con incidencia en las empresas y la actividad empresarial, a nivel interno e internacional, mediante una visión integral y estructurada del mismo.
Competencia Específica 7 (CE7):	Ser capaz de afrontar y resolver problemas jurídicos en el ámbito de la fiscalidad empresarial.

Competencia Específica 8 (CE8):			Actuar como asesor jurídico-tributario de empresas a nivel interno e internacional.
Competencia Específica 9 (CE9):			Conocer desde un punto de vista práctico las principales obligaciones formales de las empresas para el ejercicio y desarrollo de sus actividades económicas.
Competencia (CE10):	Específica	10	Conocer las especialidades que plantean los procedimientos tributarios para las empresas.
Competencia (CE11):	Específica	11	Conocimiento y comprensión de los distintos aspectos en que el Derecho de la Unión Europea se manifiesta en la fiscalidad directa e indirecta, así como del proceso de armonización fiscal en el ámbito de la Unión Europea.
Competencia (CE12):	Específica	12	Conocer y saber aplicar los principios, conceptos y normativa básicos del Derecho Tributario internacional.
Competencia (CE13):	Específica	13	Conocer el sistema de tributación en España de las rentas obtenidas por personas o entidades no residentes en territorio español, ya sea con o sin establecimiento permanente.
Competencia (CE14):	Específica	14	Conocer el régimen de la contratación de las entidades del sector público.
Competencia (CE15):	Específica	15	Conocer la organización administrativa relativa a los contratos del sector público.
Competencia (CE16):	Específica	16	Conocer el régimen de impugnación de las actuaciones relativas a la contratación pública
Competencia (CE17):	Específica	17	Saber interpretar y aplicar la normativa de contratación del sector público
Competencia (CE18):	Específica	18	Capacidad para asesorar a las empresas en las distintas modalidades de contrato que puedan utilizarse.
Competencia (CE19):	Específica	19	Capacidad para asesorar a la empresa para aplicar fórmulas de flexibilidad interna en la gestión de las relaciones laborales.
Competencia (CE20):	Específica	20	Capacidad para asesorar a la empresa en materia de flexibilidad interna, extinción de contratos por causas empresariales y despidos.
Competencia (CE21):	Específica	21	Capacidad para asesorar a la empresa y para gestionar las relaciones colectivas con los trabajadores.
Competencia (CE22):	Específica	22	Capacidad para asesorar a la empresa en la negociación, aplicación e interpretación de los convenios colectivos.
Competencia (CE23):	Específica	23	Formar juristas especializados en Derecho Penal de empresa ofreciendo una formación académica avanzada, que abra las puertas, en su caso, a la investigación.

Competencia (CE24):	Específica	24	Desarrollar la capacidad para asesorar a nivel avanzado sobre la responsabilidad jurídico-penal a la que se pueden exponer quienes realicen actividades que son consideradas ilícitas en el Código penal español y que están relacionadas con la gestión o asesoramiento de una empresa.
Competencia (CE25):	Específica	25	Fomentar la adquisición de conocimientos especializados sobre la normativa legal y la jurisprudencia vinculada al ejercicio del Derecho Penal de empresa y su relación con el conjunto del Derecho público o privado.
Competencia (CE26):	Específica	26	Fomentar las competencias para identificar, interpretar, razonar y resolver los diferentes supuestos delictivos que se producen en aquel ámbito.
Competencia (CE27):	Específica	27	Saber aplicar a escenarios profesionales reales las competencias y conocimientos teórico-prácticos adquiridos en los módulos formativos del Máster.
Competencia (CE28):	Específica	28	Desarrollo de la capacidad de trabajo y razonamiento crítico-jurídico en la práctica laboral.
Competencia (CE29):	Específica	29	Comprensión de la dinámica de trabajo individual y en grupo en un Despacho de Abogados, empresas o instituciones especialmente dedicadas, vinculadas o ligadas al Derecho empresarial.
Competencia (CE30):	Específica	30	Saber utilizar y manejar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales para la elaboración de un trabajo de investigación específico.
Competencia (CE31):	Específica	31	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas.
Competencia (CE32):	Específica	32	Capacidad para resolver los problemas jurídicos que surgen en el ámbito del Derecho de Empresa
Competencia (CE33):	Específica	33	Integrar conocimientos y formular juicios referidos al Derecho empresarial.
Competencia (CE34):	Específica	34	Capacidad para afrontar desde un punto de vista jurídico las diferentes problemáticas vinculadas a las empresas.

4 Acceso y admisión estudiantes

4.1 Sistemas de información previos

Vías de acceso

El artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, y por el RD 43/2015 de 2 de febrero) por el que se establece el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado establece:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster

Canales de difusión

En relación a la información pública de los títulos de Posgrado Universitario en la Universidad de Vigo, en la actualidad, son accesibles y están disponibles los siguientes canales de información:

1. Información que proporciona la página web de la Universidad de Vigo de carácter general: En la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.gal>), en el apartado "Estudiar" se accede a todo el catálogo de titulaciones de la Universidad de Vigo. En esta dirección figura el listado ordenado por ámbitos, por campus o por áreas de conocimiento de las titulaciones de grado, máster y doctorado, así como la información propia de cada título. Esta información incluye la denominación formal del título, información relativa a las condiciones de acceso y admisión, centro de adscripción, datos de contacto del coordinador/a, dirección de Internet propia del programa y memoria de verificación, número de créditos del programa y modalidad de la enseñanza. En cuanto a la información relativa al procedimiento de matrícula, está activa la información en el apartado Estudiar\Matricula de la página principal de la Universidad de Vigo. En dicha página web figura la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Vigo.
2. En la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (<http://fccxt.webs.uvigo.es/es/>), desde el apartado "Estudios" también se accede al catálogo de todas las titulaciones del Centro, entre las que se incluirá el Máster en Derecho de Empresa.

Además de estos canales existen otras vías y acciones que se realizarán desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo para facilitar información sobre el máster son las siguientes:

- 1) En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se informará convenientemente a los estudiantes que cursen el último curso del grado.
- 2) La Universidad de Vigo y, específicamente, su Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo participan en las ferias informativas que organiza la Xunta de Galicia para los estudiantes.
- 3) Toda la información básica se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (<http://webs.uvigo.es/cienciasjuridicasdotraballo/>).
- 4) Asimismo se publicarán pósters, trípticos, anuncios en prensa, así como con la atención telefónica y telemática a todos/as los/as interesados/as en el Máster, por parte de los miembros de la Comisión Académica y la Secretaría de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.
- 5) Igualmente, existirá una página web propia del Máster vinculada a la página del Centro, donde, además de incorporarse toda la información relativa al mismo (incluyendo lo referente a plazos de preinscripción y matrícula, procedimientos y gestiones, profesorado...) se prevé la posibilidad de asesoramiento personalizado mediante consulta electrónica.
- 6) Para la divulgación general del Máster se prevé también la participación del coordinador/a del mismo (o persona designada por éste/a) en los distintos foros y medios de difusión de la oferta de enseñanzas universitarias de posgrado que al efecto se establezcan por parte de la Universidad de Vigo.

Procedimientos de acogida y actividades de orientación

En el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se especifica la obligación de las Universidades Españolas de disponer de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso. Atendiendo a este requerimiento, la Universidad de Vigo ofrece información y orientación al alumnado de nuevo ingreso en su página web dentro de los siguientes apartados: Estudios, Centros, Servicios, Biblioteca y Extensión cultural y estudiantes.

Por otro lado, desde el Vicerrectorado de Captación de Alumnado, Estudiantes y Extensión Universitaria se articulan las siguientes líneas de acción en lo relativo a los sistemas de información previa a la matriculación y a los procesos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso:

- Intervenciones informativas realizadas en los Centros de Secundaria, dirigidas al alumnado de segundo de Bachillerato y de segundo de los Ciclos Formativos de Grado Superior. Se presenta información esencial que ha de ser conocida por éstos antes de concluir tanto el Bachillerato como el Ciclo de Grado Superior, entre la que podemos mencionar:
 - Acceso a la Universidad: Pruebas y procedimiento.
 - Estudios Universitarios: Tipos y estructura.
 - Becas y ayudas al estudio: Principales instituciones convocantes
- Organización de jornadas con orientadores: Promovidas principalmente para facilitar el encuentro con los Departamentos de Orientación de los Centros de Secundaria y actualizar la información relacionada con la Universidad.
- Organización y desarrollo de las visitas guiadas a los Campus de la Universidad de Vigo, con la finalidad de dar a conocer in situ las instalaciones que la Universidad de Vigo pone a disposición del alumnado.

- Participación en las ferias educativas: Organizadas en ámbitos autonómico, nacional e internacional, están destinadas a dar a conocer al alumnado la oferta educativa y de servicios de la Universidad de Vigo.
- Campaña de divulgación de la Universidad de Vigo orientada al alumnado que comienzan sus estudios universitarios en el siguiente curso académico. Esta información está disponible en la página <https://www.uvigo.gal/> en el apartado de Futuro Alumnado, donde también se incluyen diversas guías para el alumnado
- Servicio de atención telefónica y virtual de atención a los centros educativos de secundaria.

Además, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se desarrollan otras líneas de acción que apoyan la acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso en su incorporación a la Universidad y la titulación, tales como:

- Páginas web de Centro. Constituyen un medio de orientación complementario en la vida académica del alumnado. De forma general, en ella el/la estudiante podrá encontrar información básica sobre el Plan de Estudios de la titulación en la que se encuentra matriculado, los horarios de clase, calendario de exámenes, acceso a los servicios del Centro (Secretaría, Biblioteca, Aula de Informática), etc...que se actualiza regularmente.
- Acto de Bienvenida a las/los nuevas/os estudiantes.

En cuanto a los procedimientos de acogida de los estudiantes, desde la propia titulación el primer día del curso se celebrará un acto de apertura del curso que consistirá básicamente en una reunión informativa con todos ellos, a modo de bienvenida. En él participarán el/la coordinador/a y demás miembros de la Comisión Académica, con el objeto presentarse a los estudiantes y que éstos puedan identificar a quién tienen que dirigirse en caso de dudas, curiosidades o problemas relativos a los distintos aspectos del Máster.

Perfil de ingreso recomendado

El Máster está dirigido a titulados/as universitarios/as (grado, licenciatura) interesados en adquirir conocimientos y habilidades en el Derecho de empresa con un enfoque práctico. En este sentido, es muy recomendable que los futuros estudiantes tengan alguna formación básica vinculada al área de la titulación. El perfil de ingreso recomendado se vincula a las siguientes titulaciones:

- Grado/Licenciatura en Derecho.
- Doble grado ADE-Derecho.
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Comercio.
- Grado en Dirección y Gestión Pública.
- Grado/Licenciatura en Economía.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.

El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010 establece, en su artículo 17, que los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad.

4.2.1 Acceso

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

La normativa de la Universidad de Vigo, dispone, a través de su Reglamento de los Estudios Oficiales de Posgrado (REOP), aprobado en Consello de Goberno en su sesión del 14 de marzo de 2007, y modificado el 16 de abril de 2010, que el órgano competente en relación con el procedimiento de admisión en los títulos de Máster es la Comisión Académica de Máster (CAM).

El REOP, en su última modificación de 18 de diciembre de 2013, regula la composición y funciones de la Comisiones Académicas de los Másteres (CAM). De acuerdo a la nueva redacción del artículo 4, el responsable académico del máster será el centro a través de la Comisión Académica del Máster (CAM).

La composición de la CAM será aprobada por el centro. El coordinador del máster enviará al centro responsable la propuesta de miembros de la misma para su aprobación en Junta de centro.

Son funciones de la Comisión Académica:

1. Elaborar, y en su caso, modificar el reglamento de régimen interno de la propia comisión, el cual deberá ser remitido a la Comisión de Estudios de Posgrado para su aprobación.
2. Vigilar el cumplimiento de la actividad docente y académica (cumplimiento de horarios de clases y tutorías, depósito de la guía docente de las materias en la secretaria del centro de adscripción del máster) y velar por la disponibilidad de los espacios (aulas, laboratorios, equipos de vídeo conferencia, etc.), en coordinación con el centro.
3. Seleccionar los estudiantes admitidos en el programa.

4. Emitir informe para el reconocimiento de créditos conforme a la normativa de la Universidad de Vigo.
5. Elaborar el POD/PDA del máster en el plazo establecido por la Universidad. Para el POD, la CAM podrá contar con personal docente de la Universidad de Vigo, así como con profesorado externo cualificado. La elección del personal docente deberá cumplir con los criterios objetivos que apruebe la CAM.
6. Aprobar la distribución del presupuesto asignado al máster
7. Todas aquellas que le sean encomendadas por el Centro responsable del máster, relativas a la organización académica de la titulación.

Son funciones del coordinador:

1. Ser el interlocutor del máster con los servicios y órganos de gobierno de la Universidad de Vigo.
2. Ser el responsable de decidir las actividades a desarrollar que tengan repercusión presupuestaria.
3. Ser el último responsable de cumplimentar y cerrar las actas de calificación.
4. Cualquier otra que le encomiende la CAM o el centro.

Para la titulación del Máster en Derecho de Empresa, la Comisión Académica tendrá la siguiente composición: a) Presidente, que será el coordinador/a del Máster, b) Secretario, que será un profesor que imparta docencia en el Máster y c) Seis vocales que impartan docencia en el Máster (procurando en su selección garantizar la representación de los principales ámbitos de las materias presentes en el plan de estudios).

Para ser admitido a una de las plazas ofertadas en el Máster es indispensable estar en posesión de una titulación que pertenezca a la rama de conocimiento "Ciencias sociales y jurídicas". Dentro de ellas la preferencia se establece por el siguiente orden: 1) Grado o Licenciatura en Derecho, 2) Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, 3) Grado en Administración y Dirección de Empresas, Comercio o Gestión y Administración Pública, 4) Grado en Economía y 5) Otras.

Será función de la Comisión Académica seleccionar a los/as estudiantes admitidos/as en el programa, priorizando las solicitudes de admisión en función de: 1) Titulación (conforme a lo previsto en el primer párrafo de este apartado) y 2) Expediente académico.

La CAM decidirá sobre la admisión o no de las personas solicitantes. Podrá rechazar las solicitudes de aquellas personas cuyo perfil no encaje en los recomendados para el acceso al máster.

En caso de que el número de solicitudes supere a la oferta, se utilizará una escala de puntuación que cada candidato irá acumulando según su perfil. Se elegirá a los candidatos por orden descendente de puntuación.

El procedimiento de matriculación se realizará de acuerdo con lo indicado en el artículo 11 del Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Vigo.

4.3 Apoyo a estudiantes

Desde la Universidad de Vigo se ofrecen, a través de diversos servicios y programas, orientación y apoyo al estudiante. Dichos servicios o programas son los siguientes:

- Gabinete Psicopedagógico (lo eliminaría y pondría UNATEN): <https://www.uvigo.gal/es/campus/atencion-diversidad>
- Programa de Apoyo a la Integración del Alumnado con Necesidades Especiales (PIUNE) <https://www.uvigo.gal/es/campus/atencion-diversidad/que-podemos-ayudar>
- Servicio de Extensión Universitaria:
 - Sección de Información al Estudiante (SIE): <https://www.uvigo.gal/es/ven-uvigo/te-orientamos>
 - Sección de Extensión Universitaria (SEU): <https://www.uvigo.gal/es/campus> ¿????? No hay página concreta, en este enlace se pueden ver los temas relacionados.
- Área de Empleo y Emprendimiento: <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/empleabilidad>
- Oficina de Relaciones Internacionales (ORI): <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/movilidad>
- Unidad de igualdad: <https://www.uvigo.gal/es/campus/igualdad>
- Servicio de Teledocencia de la Universidad de Vigo: <https://faitic.uvigo.es/index.php/es/>
- Plan de Acción Tutorial (PAT): <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/planes-accion-tutorial>

Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

El PAT se configura como el instrumento a través del cual se diseña el contenido y la ejecución de las distintas acciones relativas a la tutoría universitaria. Supone superar el modelo específicamente académico, únicamente preocupado por la transmisión de conocimientos, y apostar por un modelo educativo en el que confluyen además funciones socio-educativas, basadas en relaciones mutuas e interacciones tutor/a-alumno/la, alumno/a-alumno/a, etc.

Se ha ido consolidando una línea de acción tutorial coherente con las necesidades del alumnado, normalizando las distintas acciones y consiguiendo un idóneo equilibrio entre las expectativas de los/las alumnos/las y los objetivos que se exponen en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, es de importancia destacar uno de los principios por los que apuesta el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de CC Jurídicas y del Trabajo y a lo que con este plan se trata de responder: la adecuación de métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación a la adquisición de competencias del alumnado, atención a la diversidad, orientación al aprendizaje, etc., recogidos de una forma amplia en distintos capítulos del manual de Calidad y en los Procedimientos que el centro ha diseñado en el marco del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio). Este documento responde a la progresiva implantación del: Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (código DO-0203 P1), constituyendo en sí mismo una evidencia.

Se trata de un documento vivo que es revisado y actualizado de acuerdo las necesidades y prioridades del Centro. Son agentes implicados en la elaboración del PAT, entre otros y en lo que ahora nos interesa, las Comisiones Académicas de los Posgrados y los coordinadores de los mismos que, asimismo, participan en su Presentación. Los Coordinadores, además, deben colaborar activamente en la implantación del PAT y las Comisiones Académicas en su evaluación.

Para el curso académico 2019-2020, aprobado por la Junta de Facultad el 23 de julio de 2018, el apartado 6 del PAT de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo establece las actividades que se deben desarrollar en los Posgrados. Para el presente curso académico, siguiendo y profundizando en el esquema de cursos anteriores, se describen las siguientes actuaciones que deberán ser respetadas en el Título propuesto:

- Actuaciones de organización del PAT en los Posgrados: Desde el equipo directivo del Centro se informa al profesorado y a los diferentes implicados del PAT, entre los que se incluyen los coordinadores de titulación y tutores del PAT de cada título. En el Posgrado el Coordinador del Máster reunirá a los tutores, tras la aprobación por la Comisión Académica, para asignar los alumnos a tutorizar y para impartir instrucciones, recomendaciones, informaciones y materiales con los que realizar las tareas de tutorización.

- Actuaciones de acogida e información: Desde la perspectiva de los posgrados, en el acto de apertura del Máster, el Coordinador del Máster informará a los jóvenes alumnos del funcionamiento del PAT y de la misión de los tutores.

- Actuaciones de apoyo y seguimiento: los tutores tendrán una reunión inicial con el alumnado y le explicarán el objetivo del programa de tutorización y la manera de mantenerse en contacto. Asimismo, los tutores procederán a realizar un seguimiento de los alumnos tutorizados a través de reuniones individuales o en grupo a lo largo del curso académico.

- Actuaciones de formación. Desde el Centro estas actuaciones se concretan en las Jornadas de Bienvenida, el Curso Cero y organización de Ciclos de conferencias. El propio Máster organizará una jornada de bienvenida al nuevo alumnado y diversas actividades formativas como conferencias destinadas a aportar complementos formativos especializados al alumnado del posgrado.

- Actuaciones de evaluación: finalizado el período lectivo del Máster, se procederá a la evaluación del PAT mediante la realización de una encuesta a los alumnos tutorizados y la recepción de los informes realizados por los tutores. La Comisión Académica del Máster analizará las encuestas y los informes para, en su caso, proponer medidas de avance o nuevas acciones a incluir en el PAT. Se elaborará un Informe final del curso académico relativo al PAT del Máster que se remitirá al órgano encargado del análisis de resultados del PAT del centro.

El apartado 5.4 del PAT se refiere a la figura del “Tutor y sus funciones”. En los Posgrados el esquema organizativo de la acción tutorial deberá ser adoptado cada curso académico de acuerdo con el establecido en esta normativa por las respectivas Comisiones Académicas, debiendo ser notificado al Decanato.

Guía del Máster. La implantación del Máster deberá ir, igualmente, acompañada de la elaboración y distribución de una Guía relativa al Máster propuesto. La Guía, en fase de elaboración y marcado acento didáctico, contendrá toda la información útil sobre el Máster Universitario en Derecho de Empresa.

4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo aprobó en su sesión de 21 de marzo de 2018 la “Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos”, que está vigente a esta fecha. En la dirección:

[https://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/alumnado/Normativa de transferencia e reconocimiento de crxditos CG 21 03 2018..pdf](https://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/alumnado/Normativa_de_transferencia_e_reconocimiento_de_creditos_CG_21_03_2018..pdf) se puede acceder al texto íntegro de esta normativa.

Tal y como se recoge en la normativa, el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster debe respetar las siguientes reglas básicas:

- Serán objeto de reconocimiento por asignaturas, módulos y complementos formativos del programa de estudios de Máster, cualquier estudio universitario, perfil académico o profesional coincidentes con las competencias y conocimientos que se impartan en el máster así determinado mediante la correspondiente resolución rectoral, de conformidad con los órganos académicos de estos estudios.
- Los módulos, asignaturas y complementos de formación reconocidos se considerarán superados a todos los efectos en los expedientes del alumnado.
- Solo se podrán reconocer estudios correspondientes a los segundos ciclos de enseñanzas conducentes a las titulaciones de Licenciatura, Ingeniería y Arquitectura o a otros másteres oficiales.
- El número de créditos que será objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento de un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior, o incluso ser reconocidos en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio se extinga y sea substituido por un título oficial.
- En todo caso, no se podrán reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.

Adicionalmente, para cada curso académico se publica un procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al EEES, en el que se concretan las instrucciones en cuanto a criterios de aplicación, plazos y procedimientos.

4.4.1 Reconocimiento de experiencia laboral o profesional

La experiencia laboral y profesional acreditada en el ámbito de la titulación podrá ser reconocida en forma de créditos correspondientes a las prácticas en empresa, con un límite máximo del 15 por ciento. Para ello será necesario que dicha experiencia, adecuadamente justificada, esté relacionada con las competencias inherentes al máster.

La Comisión Académica del Máster analizará de forma individualizada la información presentada por los solicitantes y decidirá el número de créditos que se reconocen en cada caso, respetando el máximo indicado.

4.4.2 Reconocimiento de créditos por títulos propios

Dada la diversidad y heterogeneidad de la casuística que se puede presentar en lo referente a títulos propios, la Comisión Académica del Máster estudiará cada caso de forma individual y

decidirá sobre los reconocimientos solicitados en función de su adecuación a los contenidos y las competencias recogidas en este máster.

Hay que recordar que, según establece la normativa recogida anteriormente, el número de créditos que será objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios.

No obstante, lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, de ser el caso, ser reconocidos en su totalidad siempre que el título propio correspondiente sea extinguido y sustituido por un título oficial.

Añadir el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc. también sería conveniente incluir una tabla de reconocimientos de las materias del título propio en el máster.

Enseñanzas superiores oficiales no universitarias

No se reconocerán créditos correspondientes a enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

4.4.3 Datos para los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

No se reconocen créditos correspondientes a enseñanzas superiores oficiales no universitarias ni de títulos propios.

El posible reconocimiento de experiencia laboral y profesional se regirá por lo previsto en el apartado 4.4.1 de esta Memoria.

Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesionales

- Mínimo: 0
- Máximo: 9

4.5 Curso de Adaptación para titulados (Información requerida en el caso de **IMPLANTACIÓN**)

5 Planificación de las enseñanzas

5.1 Descripción del plan de estudios

5.1.1 Objetivos generales y específicos del título

El objetivo general y fundamental del Máster es capacitar a los estudiantes para analizar problemas, integrar conocimientos, y detectar las implicaciones que, en relación con las diversas áreas del Derecho, especialmente desde la óptica del Derecho Mercantil y Tributario, pueden derivarse de cada circunstancia o problemática concreta de las empresas. La titulación pretende proporcionar alumnado una formación especializada y aventajada como profesionales del Derecho, ya que aborda, de forma más profunda que en los títulos de grado, las materias jurídicas desde una perspectiva atenta a las aplicaciones económicas y empresariales del Derecho, ayudando al alumno a comprender mejor el régimen jurídico de la actividad comercial en el ámbito de la empresa.

Como objetivos específicos del título podemos destacar los siguientes:

- Acercar al alumnado, desde una perspectiva y metodología eminentemente prácticas, al tratamiento jurídico de las cuestiones y conflictos más relevantes que se plantean en el marco de la organización empresarial.

- Enriquecer la formación del estudiante para alcanzar un mayor grado de especialización en materias que ha podido conocer a un nivel elemental en las enseñanzas de Grado, de tal manera que, una vez titulado, tenga asimiladas las competencias indispensables para manejar solventemente y dar solución a los diferentes asuntos sobre los que los clientes requieran sus servicios en el ámbito del Derecho Empresarial.

- Trasladar un conocimiento profundo de aspectos jurídicos fundamentales proporcionando a los estudiantes una capacidad de asesoramiento jurídico multidisciplinar, sobre una sólida base de formación especialmente mercantil y tributaria, complementada desde la óptica de la Contratación del Sector Público, la Contratación Laboral y el Derecho Penal de Empresa.

- Servir como una vía idónea para facilitar la inserción laboral del alumnado a través de la realización de un periodo de prácticas externas en el segundo cuatrimestre del curso que contribuirá a la adquisición de las competencias ligadas al asesoramiento jurídico-empresarial.

- El Máster tiene como último objetivo específico añadido proporcionar los fundamentos formativos necesarios para el que el alumnado pueda desarrollar posteriormente, cuando así lo desee, su actividad investigadora en las materias jurídicas que constituyen su objeto. En concreto, el alumnado titulado en este Máster cumplirá con los requisitos de acceso establecidos y pueden solicitar la admisión en el Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado, para la elaboración de una tesis doctoral.

5.1.2 Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia. Esquema general del plan de estudios

Tipo de materia/asignatura	Créditos a cursar	Créditos ofertados
Formación básica		
Obligatorias	48	48
Optativas		
Prácticas externas (si son OB)	6	6
Trabajo fin de Grado	6	6
Total	60	60

5.1.3 Explicación general de la planificación del plan de estudios

Impartición

La titulación se impartirá durante un curso académico (2 cuatrimestres; 30 créditos ECTS cada cuatrimestre) concretándose en: 48 créditos ECTS correspondientes a materias obligatorias, 6 créditos ECTS a Prácticas externas y 6 créditos ECTS del Trabajo Fin de Máster.

Estructura

El título que se propone, de acuerdo con el art. 10 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, teniendo como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización profesional en el ámbito del Derecho de Empresa, así como servir a una iniciación en tareas investigadoras.

De acuerdo con el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Vigo, esta propuesta de Máster se estructura en 11 materias:

1) Derecho de Sociedades y Derecho Concursal Contratación mercantil (6 créditos ECTS). Es una materia del primer cuatrimestre que trata de alcanzar una formación técnico-jurídica especializada del alumnado en Derecho de Sociedades y Derecho Concursal

2) Contratación Mercantil (6 créditos ECTS). Es una materia del primer cuatrimestre cuyos contenidos se orientan a una formación en el ámbito de los contratos relacionados con el mercado de distribución de productos y servicios, la contratación en el mercado de transporte, la contratación en el mercado financiero, los contratos de garantía y la contratación y protección de consumidores.

- 3) Imposición directa (6 créditos ECTS). Es una materia del primer cuatrimestre donde se pretende una formación especializada y práctica relativa a los principales impuestos directos relativos a las empresas (IRPF, IS, ISD)
- 4) Imposición indirecta (6 créditos ECTS). En esta materia del primer cuatrimestre la formación especializada se refiere a los principales tributos indirectos referidos a las empresas (ITPAJD, IVA e Impuestos Especiales).
- 5) Derecho Penal de Empresa (3 créditos ECTS). Esta materia del primer cuatrimestre se centra en la formación relativa a la responsabilidad penal de las personas jurídicas y las figuras delictivas más destacables en el ámbito del Derecho Penal de Empresa.
- 6) Contratación Laboral y Negociación Colectiva (3 créditos ECTS). En esta materia del primer cuatrimestre se trata de aportar una formación especializada en los aspectos fundamentales de asesoramiento laboral de empresa (contratos laborales y negociación colectiva).
- 7) Contratación del Sector Público (6 créditos ECTS). Se trata de una materia del segundo cuatrimestre centrada en una formación especializada en el ámbito del Derecho de la contratación Pública.
- 8) Procedimientos y recursos tributarios (6 créditos ECTS). En esta materia del segundo cuatrimestre se trata de aportar una formación especializada en el ámbito de los procedimientos tributarios y los recursos tributarios especialmente en la vía económico-administrativa.
- 9) Fiscalidad Internacional (6 créditos ECTS). Es una materia del segundo cuatrimestre destinada a un conocimiento especializado en el marco de la Tributación de las empresas en la UE, en la OCDE y, en general, respecto a la normativa de Fiscalidad internacional con incidencia en la actividad empresarial.
- 10) Prácticas Externas (6 créditos ECTS). Para estas prácticas externas curriculares del segundo cuatrimestre se respetará lo dispuesto tanto en la normativa general establecida en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, como en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Vigo y normativa interna del Centro. En todo caso, para la realización de tales prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad. Se elaborará una normativa interna de desarrollo que, a los efectos de esta titulación propuesta, concretará exhaustivamente todos los extremos relativos a las Prácticas externas curriculares.
- 11) Trabajo fin de Máster (6 créditos ECTS). Conforme a la normativa universitaria las enseñanzas universitarias concluirán con la elaboración y defensa pública del Trabajo Fin de Máster (TFM), por lo que la materia relativa al "Trabajo de Fin de Máster" se impartirá y desarrollará al final del segundo cuatrimestre del curso académico. Su contenido fundamental se concreta, esencialmente, en la realización y defensa de un trabajo en el ámbito de la especialización del título, demostrando una sólida formación en el manejo de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales. Su defensa se llevará a cabo ante un tribunal donde se respetará, tanto para la defensa como en su evaluación, la normativa universitaria establecida con relación a los Trabajos Fin de Máster. Se elaborará una normativa interna de desarrollo que, a los efectos de esta titulación propuesta, concretará exhaustivamente todos los extremos relativos al TFM.

En todas las materias se pretende que el alumno adquiera las competencias delimitadas, trabajando con experiencias de casos reales. De ahí que la metodología de enseñanza en todas ellas será la metodología del caso trabajando en seminarios con los alumnos. En este sentido, las metodologías docentes utilizadas serán: Estudio de Casos y resolución de problemas. Asimismo, se han unificado los sistemas de evaluación de las materias, de manera que, en todas y con la misma ponderación, se combina la evaluación continua y una prueba teórico-práctica final.

En el diseño de las diferentes materias a efectos de realizar el cálculo de horas de trabajo del estudiante y horas presenciales, la única referencia con la que es posible contar en la actualidad en la Comunidad gallega y en la Universidad de Vigo es el documento aprobado en Consello de Gobierno de 11 de junio de 2008 para el desarrollo del punto 6.4 de las Directrices propias de la Universidad de Vigo sobre la estructura y organización académica de los planes de estudios de grado, el cual se ha tenido en cuenta para los estudios de este Máster. Las directrices contenidas en el documento aprobado por el Consello de Gobierno señalan que la docencia presencial debe estar comprendida entre un 30% y un 35% del crédito ECTS, teniendo en cuenta que el crédito ECTS equivalen a 25 horas de trabajo del alumno. Dicha docencia presencial debe organizarse en clase magistral, clase práctica y acción tutorial.

En las cifras aquí manejadas, el trabajo presencial del alumno por crédito ECTS se fija, entonces, entre 8 y 8,75 horas. Teniendo en cuenta este criterio, se ha procedido a su distribución en actividades formativas necesarias para alcanzar las competencias que debe adquirir el estudiante. En particular, se ha considerado oportuno que, a partir de ello, cada crédito ECTS tenga una presencialidad de 8 horas.

Como especialidad, por lo que se refiere a las prácticas y de acuerdo con la normativa universitaria, cada crédito ECTS asignado a las prácticas supondrá a cada estudiante un mínimo de 25 horas de estancia en el lugar donde realice las prácticas. De otra parte, también en atención a la naturaleza de la materia, por lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster la presencialidad será del 10% (15 horas).

En la descripción de las materias se distingue claramente entre competencias básicas, generales, específicas y transversales de cada una de las materias, asignando a cada una de ellas un número correlativo en función de su pertenencia.

5.1.4 Descripción General del Plan de Estudios

TABLA DE PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	ECTS	Carácter (FB/OB/OP)	Curso	Cuatrimestre
Derecho de Sociedades y Derecho Concursal	6	OB	1º	1º
Contratación mercantil	6	OB	1º	1º

Imposición directa	6	OB	1º	1º
Imposición indirecta	6	OB	1º	1º
Contratación Laboral y Negociación Colectiva	3	OB	1º	1º
Derecho Penal de Empresa	3	OB	1º	1º
Contratación del Sector Público	6	OB	1º	2º
Procedimientos y recursos tributarios	6	OB	1º	2º
Fiscalidad Internacional	6	OB	1º	2º
Prácticas Externas	6	OB	1º	2º
Trabajo Fin de Máster	6	OB	1º	2º

LISTADO DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIA

LISTADO DE COMPETENCIAS	ASIGNATURA/S
CB1	<p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p>
CB2	<p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CB3	Derecho de Sociedades y Derecho Concursal

	<p>Contratación Mercantil</p> <p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CB4	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p> <p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CB5	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p> <p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CG1	<p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación del Sector Público</p>

	<p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CG2	<p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p>
CG3	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CG4	<p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CG5	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p> <p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p>
CG6	<p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p>

CT1	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p> <p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CT2	Prácticas Externas
CT3	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p> <p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CE1	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p>
CE2	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p>
CE3	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p>
CE4	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p>
CE5	Derecho de Sociedades y Derecho Concursal

	Contratación Mercantil
CE6	Imposición directa Imposición indirecta
CE7	Imposición directa Imposición indirecta
CE8	Imposición directa Imposición indirecta Procedimientos y recursos tributarios Fiscalidad Internacional
CE9	Procedimientos y recursos tributarios
CE10	Procedimientos y recursos tributarios
CE11	Fiscalidad Internacional
CE12	Fiscalidad Internacional
CE13	Fiscalidad Internacional
CE14	Contratación del Sector Público
CE15	Contratación del Sector Público
CE16	Contratación del Sector Público
CE17	Contratación del Sector Público
CE18	Contratación Laboral y Negociación Colectiva
CE19	Contratación Laboral y Negociación Colectiva
CE20	Contratación Laboral y Negociación Colectiva
CE21	Contratación Laboral y Negociación Colectiva
CE22	Contratación Laboral y Negociación Colectiva
CE23	Derecho Penal de Empresa
CE24	Derecho Penal de Empresa
CE25	Derecho Penal de Empresa
CE26	Derecho Penal de Empresa
CE27	Prácticas Externas
CE28	Prácticas Externas
CE29	Prácticas Externas
CE30	Trabajo Fin de Máster

CE31	Trabajo Fin de Máster
CE32	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p> <p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Contratación del Sector Público</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CE33	<p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>
CE34	<p>Derecho de Sociedades y Derecho Concursal</p> <p>Contratación Mercantil</p> <p>Imposición directa</p> <p>Imposición indirecta</p> <p>Derecho Penal de Empresa</p> <p>Contratación Laboral y Negociación Colectiva</p> <p>Procedimientos y recursos tributarios</p> <p>Fiscalidad Internacional</p> <p>Prácticas Externas</p> <p>Trabajo Fin de Máster</p>

5.1.5 Procedimiento de evaluación y calificación

En cada materia se precisan los criterios de evaluación para alcanzar la calificación final que es numérica. El Sistema de calificación según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre) está basado en la puntuación absoluta, en escala 0-10 puntos. Una asignatura se considera superada a partir de 5. Matrícula de Honor significa haber obtenido 10. Cada profesor/a una vez evaluados sus alumnos/a s calificará finalmente según esta normativa.

Para la expedición del título de Máster Universitario en Derecho de Empresa será necesario haber superado los 60 créditos obligatorios.

5.1.6 Procedimientos de coordinación docente.

La Comisión Académica se encargará de la coordinación docente de los/las profesores/as participantes en el desarrollo del Máster. Esta coordinación es necesaria dado que participarán diferentes docentes de tres departamentos (Derecho privado, Derecho público y Derecho público especial) y profesorado externo.

Por lo que se refiere al procedimiento de coordinación del Máster se plantean las figuras del Coordinador/a académico y de coordinadores de materias para asegurar la adecuada coordinación docente en el proceso de programación de la evaluación continuada de las asignaturas en cada curso académico, a través de reuniones de seguimiento de la coordinación.

Las reuniones arrancarán con una inicial, previa al comienzo de curso, en la que el coordinador académico planteará un calendario de actividades cuyo fin último es que no se produzcan solapamientos entre las distintas actividades que se proponen en las distintas guías docentes y fichas de materias. Adicionalmente, esas reuniones iniciales servirán también para corregir la tendencia a incluir un excesivo número de actividades. Se busca, por tanto, que la evaluación continuada se materialice en una distribución equilibrada de tareas a lo largo de todo el curso académico, apoyada en una programación racional de las materias. Para lograrlo, se dispondrán con cierta periodicidad reuniones de seguimiento y el coordinador/a del título emitirá informes de seguimiento, destinados a mantener informados a los profesores y al Decanato sobre incidencias y eventos relevantes. Al finalizar el curso o el módulo se celebrará una última reunión destinada a hacer balance y destacar posibles problemáticas a resolver para el siguiente curso.

Además, se plantea asimismo la figura del coordinador/a de prácticas externas y del Trabajo de Fin de Máster, que se encargarán de coordinar estas materias y a los/as distintos/as tutores/as.

5.1.7 Competencias que se adquieren por parte de los alumnos en función de la mención que cursen y de las materias optativas seleccionadas

5.1.8 Procedimientos para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Unidades de apoyo y sistemas de información para el envío y acogida de los estudiantes

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) es quien centraliza, coordina y gestiona las actividades de cooperación internacional en el seno de la Universidad de Vigo, y en particular quien gestiona los programas de nacionales e internacionales de intercambio de alumnado, profesorado y personal de administración y servicios.

Desde la ORI se presta apoyo tanto a estudiantes, como a docentes y personal de administración propios y extranjeros, antes de su llegada y durante su estancia, a través, entre otras, de las siguientes actividades:

- Información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales en el ámbito de la educación superior y sobre el programa SICUE, de ámbito nacional.
- Fomento y gestión de la movilidad de alumnado, profesorado y PAS propios y extranjeros, en especial en el marco de los programas Erasmus+, ISEP, becas MAEC-AECID y Fundación Carolina y programas de cooperación de la Universidad de Vigo y en el marco de redes como el Grupo Compostela o el GE4.
- Con respecto a los estudiantes de la Universidad de Vigo proporciona: asesoramiento a los candidatos seleccionados con estos programas sobre la documentación que deben presentar, información sobre la cuantía de las becas y posibles ayudas complementarias, así como, sobre las gestiones que tienen que realizar con las universidades de destino.
- Con respecto al profesorado de la Universidad de Vigo, la ORI facilita información sobre los programas de intercambio de docencia y programas de cooperación internacional y con respecto al PAS de la Universidad de Vigo sobre programas de intercambio para formación.
- Con respecto al alumnado extranjero, gestiona la aceptación de los que participan en un programa de intercambio, elabora la *Guía del estudiante extranjero* y envía los paquetes informativos sobre la Universidad de Vigo, con información sobre los diferentes campus y ciudades, recepción, visados, viaje, busca de alojamiento, matrícula y posibilidades de estudios en colaboración con los responsables de relaciones internacionales.
- Con respecto a los docentes y PAS extranjeros, la ORI les facilita igualmente información sobre la Universidad de Vigo, realiza las reservas de alojamiento en hoteles o residencias concertadas, si es necesario, y presta su apoyo en todas aquellas cuestiones que el docente necesite en colaboración con los responsables de relaciones internacionales en cada centro.
- Elaboración y negociación de acuerdos de cooperación internacional.
- Asegura la presencia de la Universidad de Vigo en foros y encuentros de educación internacionales y participa activamente en las principales redes internacionales de universidades como el Grupo Compostela de Universidades.

La Universidad de Vigo cuenta además con un programa propio de voluntariado y acogida de estudiantes de intercambio coordinado por la ORI y formado por aquellos estudiantes que se ofrecen como voluntarios para ayudar a los estudiantes extranjeros que llegan por primera vez. También se desarrollan diferentes actividades con el fin de fomentar la integración de los estudiantes extranjeros de intercambio y que puedan mejorar su conocimiento del idioma, en colaboración con ESN, la *Erasmus Student Network*.

Acciones de Movilidad

La planificación, desarrollo y gestión de los convenios relativos al intercambio de profesores, estudiantes y PAS tanto de la Universidad de Vigo como extranjeros con otros centros de educación

superior se realiza atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios, programas de becas y ámbitos de actuación:

- La movilidad tanto a nivel nacional como internacional se lleva a cabo mediante la negociación y firma de convenios de colaboración directa con las otras instituciones, gestionado a través de las correspondientes Oficinas de Relaciones Internacionales de las Universidades. La planificación responde a dos ámbitos de actuación: movilidad entrante y saliente cara a Europa (Erasmus+ principalmente), y movilidad entrante y saliente hacia el resto de países (ISEP, estudiantes de convenio, programa de bolsas propias, GE4, Becas Santander para Grado y para Investigación).
- En relación a la movilidad de estudiantes con Europa se potencia la participación y la obtención de becas a través de los programas y acciones promovidas por la Comisión Europea y la Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura, especialmente el programa Erasmus+, para lo cual se firman acuerdos bilaterales Erasmus plurianuales.
- Para la movilidad de profesores con Europa (tanto para los profesores de las Universidades gallegas, como para los visitantes de universidades extranjeras) se prevén diversas actuaciones en el marco del programa Erasmus+ para el que se dispondrá de financiación: visitas OM y PV a universidades asociadas para preparar la movilidad de estudiantes y promover la firma de los acuerdos de cooperación y movilidad para impartir docencia (STA) o recibir formación (STT). Esta movilidad es esencial para desarrollar la dimensión europea dentro de la propia universidad y entre las universidades europeas. El periodo para impartir docencia en el extranjero permite a los docentes conocer otros sistemas universitarios diferentes y otro idioma, aportando una perspectiva europea a los cursos que siguen los estudiantes de la universidad anfitriona y de la universidad de origen, abriendo además nuevas posibilidades de cooperación y de realización de proyectos conjuntos entre instituciones de varios países. Dentro del nuevo programa Erasmus+ se incluye la movilidad del PAS y se contemplan nuevas acciones dentro de la movilidad docente.
- Las Universidades gallegas participa también desde hace años en el programa europeo Jean Monnet que facilita el desarrollo en el mundo universitario de actividades académicas relacionadas con la integración europea, el estudio de la construcción de la Europa comunitaria, su desarrollo institucional, político, económico y social. Anualmente se promociona también la movilidad y recepción de docentes Jean Monnet expertos en políticas comunitarias, a través de los diferentes módulos aprobados y de los Centros de Excelencia Europeo Jean Monnet.
- Para la movilidad con otros países no europeos, a través de las ORI, se promueve y tramita la firma de convenios marco y específico con universidades de otros países, como instrumento para facilitar la movilidad tanto de estudiantes como de docentes. En el caso de Estados Unidos, la ORI participa activamente en el programa ISEP de intercambio de estudiantes. Si nos referimos a las relaciones y movilidad con Iberoamérica, Marruecos, Túnez, etc. se fomenta la participación en la acción KA 107 dentro del programa Erasmus +. Los estudiantes, profesores y PAS podrán beneficiarse dentro de este tipo de movilidad con países no europeos.
- Por su parte, los estudiantes extranjeros podrán participar, entre otros, en los siguientes programas: becas Erasmus + con Europa y con países extracomunitarios, programa de becas destinados a gallegos/as de origen gallego y a sus descendientes para la realización de estudios universitarios de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia; y becas de la Fundación Carolina, MAEC-AECID que constituyen la oferta de formación a nivel postgrado del Ministerio de Asuntos Exteriores para estudiantes extranjeros.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, los Convenios en el marco del Programa “Erasmus” permiten la movilidad de profesores en el ámbito docente.

Pero en lo que se refiere al alumnado, la movilidad prevista en el ámbito del presente título, con independencia de convenios específicos que deberían firmarse en este sentido, quedan bastante limitados por la propia naturaleza de la titulación que se propone. Un Máster dirigido a obtener la formación especializada de profesionales competentes en el asesoramiento jurídico de nuestras empresas.

5.1.9 Régimen de permanencia de los estudiantes

En lo que respecta al régimen de permanencia de los estudiantes en el Posgrado propuesto, es de aplicación la normativa de permanencia y progreso de los estudiantes en la Universidad de Vigo en las titulaciones de grado y máster, aprobada por el Consejo Social el 12 de junio de 2017 (DOG nº 124 de 2017/6/30) Los contenidos de dicha normativa pueden consultarse en el enlace:

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2017/20170630/AnuncioU500-210617-0001_es.html

5.1.10 Procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al EEES

En lo que respecta a la transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, es de aplicación la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo el 21 de marzo de 2018:

https://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/alumnado/Normativa_de_transferencia_e_reconocimiento_de_crxditos_CG_21_03_2018..pdf

5.2 Actividades formativas

Id.	Denominación
1	Clases prácticas de aula
2	Trabajo autónomo
3	Trabajo tutelado
4	Estancia en Despachos, empresas e instituciones

5.3 Metodologías docentes

Metodologías utilizadas en la titulación

- Actividades introductorias
 - Lección Magistral
 - Eventos científicos
 - Resolución de problemas
 - Presentación
 - Estudio de casos
 - Debate
 - Seminario
 - Taller
 - Prácticas en aulas de informática
 - Prácticas de laboratorio
 - Salidas de estudio
 - Prácticas de campo
 - Prácticas externas
 - Prácticum
 - Prácticas clínicas
 - Estudio previo
 - Trabajo tutelado
 - Resolución de problemas de forma autónoma
 - Foros de discusión
 - Aprendizaje colaborativo
 - Aprendizaje basado en proyectos
 - Portafolio/Dossier
 - Aprendizaje-servicio
 - Metodologías basadas en la investigación
 - Design thinking
-

5.4 Sistemas de evaluación

Sistemas de evaluación utilizados en la titulación

- Examen de preguntas objetivas
 - Examen de preguntas de desarrollo
 - Examen oral
 - Resolución de problemas y/o ejercicios
 - Estudio de casos
 - Prácticas de laboratorio
 - Simulación o *Role Playing*
 - Trabajo
 - Informe de prácticas
 - Informe de prácticas externas
 - Proyecto
 - Portafolio/Dossier
 - Presentaciones
 - Debate
 - Autoevaluación
 - Observación sistemática
-

5.5 Materias

1) Materia de "Derecho de Sociedades y Derecho Concursal".

DERECHO DE SOCIEDADES Y DERECHO CONCURSAL	
Curso	1º
ECTS	6
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	1º
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego
Competencias básicas y generales	CB3, CB4, CB5; CG3, CG5
Competencias específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE32, CE34
Competencias transversales	CT1, CT3
Resultados de aprendizaje	Saber resolver y asesorar sobre problemas reales en el ámbito del Derecho de sociedades y del Derecho concursal, a través del análisis de jurisprudencia, casos prácticos y documentos jurídicos relacionados con la asignatura.
Contenidos	<p>DERECHO DE SOCIEDADES:</p> <p>I. Empresario y registro mercantil II. Constitución de las sociedades de capital III. Órganos sociales IV. Modificaciones estatutarias. V. Modificaciones estructurales VI. Disolución, liquidación y extinción.</p> <p>DERECHO CONCURSAL</p> <p>I. La declaración de concurso. II. La administración concursal III. Determinación de la masa activa y pasiva IV. Soluciones del concurso V. La calificación</p>
Observaciones	Estudio de caso en clase y debate de conclusiones. Exposición y debate de actividades propuestas

Metodologías docentes	Estudio de casos Resolución de problemas de forma autónoma	
Actividades formativas		
Denominación de la actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
Clases prácticas de aula	48	100
Trabajo autónomo	102	0
Sistemas de evaluación		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Resolución de problemas y/o ejercicios	40	40
Observación sistemática	10	10
Examen de preguntas objetivas	50	50

2) Materia de "Contratación mercantil".

CONTRATACIÓN MERCANTIL		
Curso	1º	
ECTS	6 ECTS	
Carácter	Obligatorio	
Cuatrimestre	1º	
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO Y GALLEGO	
Competencias básicas y generales	CB3, CB4, CB5; CG3, CG5	
Competencias específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE32, CE34	
Competencias transversales	CT1, CT3	
Resultados de aprendizaje	Saber resolver y asesorar sobre problemas en el ámbito de la contratación mercantil a través del análisis de jurisprudencia, casos prácticos reales y documentos jurídicos relacionados con la asignatura.	
Contenidos	<p>I.- Contratos relacionados con el mercado de distribución de productos y servicios.</p> <p>II.- La contratación en el mercado de transporte.</p> <p>III.- La contratación en el mercado financiero.</p> <p>IV.- Contratos de garantía.</p> <p>V. – Contratación y protección de consumidores.</p>	
Observaciones	Estudio de caso en clase y debate de conclusiones. Exposición y debate de actividades propuestas	
Metodologías docentes	Estudio de casos Resolución de problemas de forma autónoma	
Actividades formativas		
Denominación de la actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
Clases prácticas de aula	48	100
Trabajo autónomo	102	0
Sistemas de evaluación		

Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Resolución de problemas y/o ejercicios	40	40
Observación sistemática	10	10
Examen de preguntas objetivas	50	50

3) Imposición directa.

IMPOSICIÓN DIRECTA	
Curso	1º
ECTS	6
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	1º
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego
Competencias básicas y generales	Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5. Generales: CG1, CG2, CG5 y CG6.
Competencias específicas	CE6, CE7, CE8, CE32, CE33, CE34.
Competencias transversales	CT1 y CT3.
Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de los conocimientos necesarios para la correcta calificación y determinación del rendimiento empresarial sujeto a tributación en los impuestos directos. - Resolver correctamente problemas jurídico-tributarios que se presentan en la tributación empresarial. - Adquirir las habilidades y aptitudes necesarias básicas para asesorar dentro del ejercicio profesional en el marco de la fiscalidad de empresas.
Contenidos	<p>I.- LA TRIBUTACIÓN DEL BENEFICIO EMPRESARIAL EN EL IRPF.</p> <p>1.- La tributación de los rentas de los empresarios individuales en el IRPF.</p> <p>1.1.- El empresario individual como sujeto pasivo del IRPF. La residencia.</p> <p>1.2.- Las entidades en régimen de atribución de rentas y el IRPF.</p> <p>1.3.- Los rendimientos de actividades económicas. Cuantificación (determinación directa normal, directa simplificada y objetiva). Beneficios fiscales.</p> <p>1.4.- Gestión y aplicación del IRPF.</p>

	<p>II.- LA TRIBUTACIÓN DEL BENEFICIO EMPRESARIAL EN EL IS.</p> <p>1.- Régimen general.</p> <p>2.- Regímenes especiales.</p> <p>3.- Gestión y aplicación del IS.</p> <p>4. La obligación de retener en el IS: Requisitos y consecuencias del incumplimiento.</p> <p>III.- LA TRIBUTACIÓN DE LA TENENCIA Y TRANSMISIÓN GRATUITA DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL.</p>	
Observaciones	Estudio de caso en clase y debate de conclusiones. Exposición y debate de actividades propuestas	
Metodologías docentes	Estudio de casos Resolución de problemas de forma autónoma	
Actividades formativas		
Denominación de la actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
Clases prácticas de aula	48	100
Trabajo autónomo	102	0
Sistemas de evaluación		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Resolución de problemas y/o ejercicios	40	40
Observación sistemática	10	10
Examen de preguntas objetivas	50	50

4) Imposición indirecta.

IMPOSICIÓN INDIRECTA	
Curso	1º
ECTS	6
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	1º
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego
Competencias básicas y generales	Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5. Generales: CG1, CG2, CG5 y CG6.
Competencias específicas	CE6, CE7, CE8, CE32, CE33, CE34.
Competencias transversales	CT1 y CT3.
Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">- Conocer la normativa y el funcionamiento práctico de los impuestos indirectos en el ámbito empresarial. - Resolver correctamente problemas jurídico-tributarios que se presentan en la tributación empresarial. - Adquirir las habilidades y aptitudes necesarias básicas para asesorar dentro del ejercicio profesional en el marco de la fiscalidad de empresas.
Contenidos	<p>I.- ITPAJD.</p> <p>II.- IVA.</p> <p>1.- La empresa como sujeto pasivo del IVA. Especial referencia a los grupos de sociedades.</p> <p>2.- Las entregas de bienes, prestaciones de servicios, adquisiciones intracomunitarias e importaciones empresariales.</p> <p>3.- Cuantificación del IVA.</p> <p>4.- Repercusión, deducción y devolución del impuesto.</p> <p>5.- Aplicación del IVA.</p> <p>6.- Regímenes especiales.</p> <p>III. LOS IMPUESTOS ESPECIALES.</p>

	III.- LOS IMPUESTOS ESPECIALES.	
Observaciones		
Metodologías docentes	Estudio de casos Resolución de problemas de forma autónoma	
Actividades formativas		
Denominación de la actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
Clases prácticas de aula	48	100
Trabajo autónomo	102	0
Sistemas de evaluación		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Resolución de problemas y/o ejercicios	40	40
Observación sistemática	10	10
Examen de preguntas objetivas	50	50

5) Materia de "Derecho Penal de Empresa".

DERECHO PENAL DE EMPRESA	
Curso	1º
ECTS	3 ECTS
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	1º
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego
Competencias básicas y generales	CB1, CB2 y CB4. CG1, CG3.
Competencias específicas	CE23, CE24, CE25, CE26, CE 32, CE33 y CE34.
Competencias transversales	CT1 y CT3.
Resultados de aprendizaje	Adquisición de un alto nivel técnico en materia de delitos socioeconómicos
	<ol style="list-style-type: none"> 1. La responsabilidad penal de los administradores. El delito de Administración desleal. Otros delitos societarios. 2. Responsabilidad penal de personas jurídicas y "corporate governance". 3. Delitos contra la Hacienda Pública y la seguridad social. 4. Blanqueo de capitales. Referencia al comiso. 5. Delitos contra el mercado y consumidores (revelación de secretos empresa, información privilegiada, estafa de inversiones y corrupción entre particulares). 6. Delitos contra los derechos de los trabajadores (cesión ilegal y delitos en materia de infracción de normas de seguridad e higiene en el trabajo). 7. Delitos de insolvencia.

Observaciones	Estudio de caso en clase y debate de conclusiones. Exposición y debate de actividades propuestas	
Metodologías docentes	Estudio de casos Resolución de problemas de forma autónoma	
Actividades formativas		
Denominación de la actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
Clases prácticas de aula	24	100
Trabajo autónomo	51	0
Sistemas de evaluación		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Resolución de problemas y/o ejercicios	40	40
Observación sistemática	10	10
Examen de preguntas objetivas	50	50

6) Materia de "Contratación Laboral y Negociación Colectiva".

CONTRATACIÓN LABORAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA		
Curso	1º	
ECTS	3	
Carácter	Obligatorio	
Cuatrimestre	1º	
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego	
Competencias básicas y generales	CB2, CB3, CB5. CG3, CG4 y CG5.	
Competencias específicas	CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE32, CE33 y CE34.	
Competencias transversales	CT1 y CT3.	
Resultados de aprendizaje	<p>Dominio de los aspectos fundamentales de asesoramiento laboral de empresa.</p> <p>Conocimiento de los problemas básicos de gestión laboral en la empresa.</p> <p>Compromiso y búsqueda de soluciones pactadas o autónomas.</p> <p>Integración de la problemática laboral con el conjunto de la asesoría de empresa.</p>	
Contenidos	<p>I. Modalidades de contratación, indefinida temporal a tiempo parcial, empresas de trabajo temporal.</p> <p>II. Extinción de contrato: causas disciplinarias, causas empresariales, voluntad del trabajador, otras.</p> <p>III. Flexibilidad interna: salario, jornada, clasificación profesional, movilidad.</p> <p>IV. Convenio colectivo: negociación, aplicación e inaplicación, conflictos colectivos. Acuerdos de empresa.</p>	
Observaciones	Estudio de caso en clase y debate de conclusiones. Exposición y debate de actividades propuestas	
Metodologías docentes	Estudio de casos Resolución de problemas de forma autónoma	
Actividades formativas		
Denominación de la actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)

Clases prácticas de aula	24	100
Trabajo autónomo	51	0
Sistemas de evaluación		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Resolución de problemas y/o ejercicios	40	40
Observación sistemática	10	10
Examen de preguntas objetivas	50	50

7) Materia de "Contratación del sector público".

CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	
Curso	1º
ECTS	6
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	2º
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego
Competencias básicas y generales	CB1 CB2 CB4 CB5 CG1 CG2 CG3 CG6
Competencias específicas	CE14, CE 15, CE16, CE 17 y CE 32
Competencias transversales	CT1 y CT3
Resultados de aprendizaje	Saber resolver y asesorar sobre problemas relativos a la contratación que lleva a cabo el sector público, particularmente a las entidades que pudieran estar involucradas en estos negocios, así, contratistas de la Administración, licitadores en general, entidades financieras, etc,, todo ello a través del manejo de resoluciones jurisprudenciales, casos prácticos reales y documentos jurídicos relacionados con la materia
Contenidos	<p>I. HACIA UN DERECHO GLOBAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>1.- Derecho global de la contratación pública. Principios generales</p> <p>2.- El Derecho Comunitario de la Contratación pública</p> <p>3.- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre contratos públicos</p> <p>II. EL DERECHO ESPAÑOL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>1.- Derecho español de los contratos públicos</p> <p>2.- Disposiciones generales sobre la contratación del sector público</p> <p>3.- Objeto y ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).</p>

	<p>4.- Elemento subjetivo, objetivo y formal en la contratación pública</p> <p>5.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos (Normas generales)</p> <p>6.- Contratos administrativos nominados y especialidades de la contratación: Contratos de obras; Contrato de concesión de obra pública; Contrato de gestión de servicios públicos; Contrato de suministros; Contrato de servicios; Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Las especialidades de la contratación</p> <p>7.- Régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos</p> <p>8.- El uso de las nuevas tecnologías en la contratación pública</p>	
Observaciones	Estudio de caso en clase y debate de conclusiones. Exposición y debate de actividades propuestas	
Metodologías docentes	Estudio de casos Resolución de problemas de forma autónoma	
Actividades formativas		
Denominación de la actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
Clases prácticas de aula	48	100
Trabajo autónomo	102	0
Sistemas de evaluación		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Resolución de problemas y/o ejercicios	40	40
Observación sistemática	10	10
Examen de preguntas objetivas	50	50

8) Materia de "Procedimientos y recursos tributarios".

PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS TRIBUTARIOS	
Curso	1º
ECTS	6
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	2º
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego
Competencias básicas y generales	Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5. Generales: CG1, CG2, CG5, CG6.
Competencias específicas	CE8, CE9, CE10, CE32, CE33 y CE34.
Competencias transversales	CT1 y CT3.
Resultados de aprendizaje	- Especialización en los aspectos relacionados con las obligaciones tributarias materiales y formales de las empresas. - Adquirir los conocimientos prácticos necesarios para la correcta aplicación de los tributos en el ámbito de las empresas.
Contenidos	I.- LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES DE LOS EMPRESARIOS. 1.- Obligaciones derivadas del inicio de la actividad. 2.- Obligaciones durante el ejercicio de la actividad: Obligaciones de información. Obligaciones de registro. Obligaciones de facturación. II.- LA REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA: REQUISITOS Y CONSECUENCIAS. III.- LA RECAUDACIÓN. 1.- La posición privilegiada del crédito tributario. 2.- Aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria. 3. La responsabilidad.

	IV.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS APLICABLES A LAS EMPRESAS. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	
	V.-LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	
Observaciones	Estudio de caso en clase y debate de conclusiones. Exposición y debate de actividades propuestas	
Metodologías docentes	Estudio de casos Resolución de problemas de forma autónoma	
Actividades formativas		
Denominación de la actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
Clases prácticas de aula	48	100
Trabajo autónomo	102	0
Sistemas de evaluación		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Resolución de problemas y/o ejercicios	40	40
Observación sistemática	10	10
Examen de preguntas objetivas	50	50

9) Materia de "Fiscalidad internacional".

FISCALIDAD INTERNACIONAL	
Curso	2º
ECTS	6
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	2º
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego
Competencias básicas y generales	Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5. Generales: CG1, CG2, CG5 y CG6.
Competencias específicas	CE8, CE11, CE12, CE13, CE32, CE33 y CE34.
Competencias transversales	CT1 y CT3.
Resultados de aprendizaje	Entender y ser capaz de resolver, a partir del conocimiento especializado de la normativa, cuestiones y problemas de fiscalidad de empresas a nivel internacional.
Contenidos	<p>I.- LAS EMPRESAS ANTE LA FISCALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA.</p> <p>1.- Libertades fundamentales de la Unión europea y el principio de no discriminación fiscal.</p> <p>2.- Armonización fiscal de la imposición directa e indirecta en el ámbito de las empresas.</p> <p>3.-La integración negativa realizada por el TJUE en el ámbito de la fiscalidad empresarial.</p> <p>II.- EL TRATAMIENTO DE LAS RENTAS EMPRESARIALES EN LOS MODELOS DE CONVENIO Y LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL.</p> <p>1.- Operaciones entre empresas asociadas (precios de transferencia).</p> <p>2.- Tributación de dividendos, intereses y cánones.</p> <p>3.- Ganancias de capital.</p> <p>4.- Régimen de subcapitalización.</p> <p>5.- Régimen de transparencia fiscal internacional.</p> <p>6.- Régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros.</p> <p>7.- Métodos para eliminar la doble imposición a nivel de convenios (cláusulas <i>tax sparing</i> y <i>matching credit</i>).</p>

	<p>8.- Cláusula de no discriminación.</p> <p>9.- El procedimiento amistoso.</p> <p>10.- Mecanismos de intercambio de información y de asistencia en la comprobación y recaudación de impuestos.</p> <p>11.- Medidas antielusión a nivel internacional y nivel nacional.</p> <p>III.- LAS RENTAS EMPRESARIALES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES.</p> <p>1.- La tributación de las rentas obtenidas en función de su obtención a través de establecimientos permanentes.</p> <p>2.- Métodos para eliminar la doble imposición establecidos en la normativa interna española.</p> <p>IV.- LAS OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL IVA.</p> <p>1.- El tráfico intracomunitario de bienes y servicios en el IVA.</p> <p>2. El IVA en las operaciones de exportación e importación de bienes.</p> <p>V.- LOS IMPUESTOS ADUANEROS.</p>	
Observaciones	Estudio de caso en clase y debate de conclusiones. Exposición y debate de actividades propuestas	
Metodologías docentes	Estudio de casos Resolución de problemas de forma autónoma	
Actividades formativas		
Denominación de la actividad formativa	Horas	Presencialidad (%)
Clases prácticas de aula	48	100
Trabajo autónomo	102	0
Sistemas de evaluación		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)

Resolución de problemas y/o ejercicios	40	40
Observación sistemática	10	10
Examen de preguntas objetivas	50	50

10) Prácticas Externas.

PRÁCTICAS EXTERNAS		
Curso	1º	
ECTS	6	
Carácter	Obligatorio	
Cuatrimestre	2º	
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego	
Competencias básicas y generales	CB2, CB3, CB4, CB5. CG1, CG4, CG5, CG6.	
Competencias específicas	CE27, CE28, CE29, CE32, CE33 y CE34.	
Competencias transversales	CT1, CT2 y CT3.	
Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la actividad de los profesionales en el marco del Derecho Empresarial. - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemáticas relacionadas con el ejercicio de la asesoría de empresa. - Desarrollar competencias y habilidades específicas y necesarias para el ejercicio profesional en el marco del Derecho de Empresa. 	
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en actividades propias de Despachos de Abogados en el ámbito de la asesoría de empresa. - Participación en actividades de instituciones o empresas vinculadas especialmente al Derecho de empresa. 	
Observaciones	<p>Evaluación continua a partir de informes del tutor profesional y del tutor académico respetando lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y la normativa de la Universidad de Vigo.</p> <p>Memoria obligatoria del alumno del centro de prácticas, las tareas realizadas y su aprendizaje.</p>	
Metodologías docentes	- Prácticas externas	
Actividades formativas		
Denominación	Horas	Presencialidad (%)
Estancia en Despachos, empresas e instituciones	150	100
Sistemas de evaluación		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
Informe de prácticas externas	80	80
Portafolio/Dossier	20	20

11) Trabajo Fin de Máster.

TRABAJO FIN DE MASTER		
Curso	1º	
ECTS	6	
Carácter	Obligatorio	
Cuatrimestre	2º	
Lenguas en las que se imparte	Castellano, gallego	
Competencias básicas y generales	CB2, CB3, CB4, CB5. CG1, CG3 y CG4.	
Competencias específicas	CE30, CE31, CE32, CE33 y CE34.	
Competencias transversales	CT1 y CT3.	
Resultados de aprendizaje	Demostrar la adquisición de las competencias, especialmente específicas, propias del título. Ser capaz de planificar la realización de un trabajo, de estructurarlo y de buscar, en su caso, los materiales necesarios para su realización.	
Contenidos	Trabajo realizado demostrando tanto una sólida formación en un campo propio y relevante del Derecho Empresarial, como el manejo de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales que sirven de sustento a las actividades o estrategias desarrolladas y conclusiones alcanzadas.	
Observaciones	Valoración del contenido TFM y defensa del mismo ante un tribunal	
Metodologías docentes	Trabajo tutelado	
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Denominación	Horas	Presencialidad (%)
Trabajo tutelado	15	10
Trabajo autónomo	135	90
Total	150	100
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Denominación del sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
Trabajo	100	100

6 Personal Académico

6.1 Profesorado

Los docentes de la Universidad de Vigo que impartirán docencia en el Máster forman parte de las Áreas de conocimiento de: Derecho Mercantil, Tributario, Administrativo, Laboral y Penal de los Departamentos de Derecho Privado, Derecho Público y Derecho Público Especial de la Universidad de Vigo. Para algunas sesiones se contará con la colaboración de profesorado externo con una amplia experiencia profesional en el ámbito del Derecho de Empresa. En la siguiente tabla se refleja el profesorado necesario para la impartición de la titulación.

TABLA 6.1

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Vigo	Catedrático de Universidad	10%	100%	12%
Universidad de Vigo	Titular de Universidad	35%	100%	39%
Universidad de Vigo	Profesor Contratado Doctor a tiempo Completo	28%	100%	26%
Universidad de Vigo	Profesor Asociado a tiempo parcial	7%	67%	3%

TABLA 6.2

Plantilla de profesorado disponible								
Universidad	Categoría académica	Nº	Vinculación con la universidad	Dedicación al título		Nº de Doctores	Nº de Quinquenios	Nº de Sexenios
				Total	Parcial			
Universidad de Vigo	Catedrático de Universidad	3	Permanente		X	2	17	12
Universidad de Vigo	Titular de Universidad	6	Permanente		X	6	18	14
Universidad de Vigo	Profesor Contratado Doctor a tiempo Completo	5	Permanente		X	5	14	12
Universidad de Vigo	Profesor Asociado a tiempo parcial	3	Temporal		X	2	-	-

6.2 Otros recursos humanos

Otros recursos humanos disponibles en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo (PAS: Secretaría, Conserjería, Biblioteca, etc...)				
TIPO DE VINCULACIÓN	CATEGORÍA	DATA_ANTI GÜIDADE	DATA_INICIO_ CONTRATO	DEDICA CIÓN*
FUNCIONARIO PAS INTERINO EN VACANTE	XEFE/A DE NEGOCIADO DE APOIO	02/08/2004	10/09/2017	0,25
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS XERAIS	11/04/2011	11/04/2011	0,5
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE AREA	03/05/1993	31/05/1993	0,25
FUNCIONARIO PAS INTERINO POR SUBSTITUCIÓN	XEFE/A DE NEGOCIADO DE APOIO	20/03/2019	20/03/2019	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE AREA	21/05/1993	21/05/1993	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE NEGOCIADO	03/03/1999	03/03/1999	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE NEGOCIADO	15/09/1998	14/11/2003	1
FUNCIONARIO PAS INTERINO POR SUBSTITUCIÓN	XEFE/A DE NEGOCIADO DE APOIO	13/07/2010	10/01/2018	0,25
FUNCIONARIO PAS INTERINO EN VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - POSTO BASE	18/05/2009	28/06/2017	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE NEGOCIADO DE APOIO	11/12/2006	03/11/2011	0,25
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS XERAIS	10/10/1986	01/01/1990	0,5
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS XERAIS	14/11/1992	01/03/2001	0,5
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE AREA	28/12/1987	01/06/1990	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - POSTO BASE	01/03/1999	01/03/1999	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE AREA	21/05/1993	21/05/1993	1
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	ADMINISTRADOR DE CENTRO	25/02/1999	25/02/1999	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE NEGOCIADO	25/02/1999	25/02/1999	0,25
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS XERAIS	22/08/2005	11/04/2011	0,5
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE NEGOCIADO DE APOIO	16/04/2000	03/11/2011	0,25
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS XERAIS	19/04/1993	01/03/2001	0,5

PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE NEGOCIADO	25/02/1999	25/02/1999	0,25
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	AUXILIAR TECNICO DE SERVIZOS XERAIS	21/08/2009	11/04/2011	0,5
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	AUXILIAR TECNICO DE SERVIZOS XERAIS	08/02/1998	17/03/2003	0,5
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	AUXILIAR TECNICO DE SERVIZOS XERAIS	09/05/1989	01/03/2001	0,5
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE NEGOCIADO	17/08/1998	25/02/1999	0,25
INTERINIDADE POR SUBSTITUCIÓN	AUXILIAR TECNICO DE SERVIZOS XERAIS	19/07/2018	01/07/2019	0,5
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	AUXILIAR TECNICO DE SERVIZOS XERAIS	22/09/2005	11/04/2011	0,5
CONTRATO LABORAL FIXO - PAS	TECNICO ESPECIALISTA DE TECNOLOXIAS DA INFORMACION E COMUNICACIONS	24/01/1990	02/04/2018	0,25
FUNCIONARIO PAS INTERINO EN VACANTE	XEFE/A DE NEGOCIADO DE APOIO	24/11/2011	10/09/2017	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE AREA	22/02/1990	01/06/1993	0,25
FUNCIONARIO PAS INTERINO EN VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - POSTO BASE	21/12/2005	28/06/2017	0,25
FUNCIONARIO PAS INTERINO EN VACANTE	XEFE/A DE NEGOCIADO DE APOIO	27/05/2013	10/01/2018	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE NEGOCIADO	05/07/1990	24/04/1992	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE AREA	21/05/1992	24/05/1993	0,25
FUNCIONARIO PAS INTERINO EN VACANTE	XEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS XERAIS	24/10/2012	08/04/2019	1
FUNCIONARIO PAS INTERINO POR SUBSTITUCIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - POSTO BASE	23/03/2011	21/12/2018	0,25
PERSOAL FUNCIONARIO - PAS	XEFE/A DE NEGOCIADO	19/06/1999	14/11/2003	0,25

7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación

El edificio, donde se ubica la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, ocupa una superficie de 7.996 m². Allí, además de las aulas enumerados, existen despachos para profesores, concretamente, 57 despachos. Actualmente el Centro la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo cuenta con recursos materiales y servicios adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas planificadas. Además, existen una serie de rutinas orientadas a garantizar el mantenimiento de los mismos para que desempeñen de forma sostenida en el tiempo la función para la que están previstos. Con ese fin se actúa en colaboración directa con la Unidad Técnica de la Universidad de Vigo. Adicionalmente, las instalaciones cumplen con los requisitos de accesibilidad que marca la normativa vigente. Regularmente se evalúa la accesibilidad de los mismos para personas discapacitadas y todos los años se revisan y se subsanan las posibles incidencias al respecto en colaboración con el Vicerrectorado correspondiente y la mencionada Unidad Técnica.

Como medios materiales y servicios disponibles se incluyen todas las infraestructuras y equipamientos del centro y que resultan indispensables y adecuados para el desarrollo de las enseñanzas impartidas en el Máster. A tal efecto, se han priorizado los mecanismos tendentes a conseguir la plena eliminación de barreras arquitectónicas en toda la Facultad. En este sentido, la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo en Vigo cuenta con instalaciones que cumplen plenamente las exigencias de accesibilidad establecidas en la normativa de aplicación. En concreto, existen zonas de aparcamiento de minusválidos, rampas para facilitar el acceso al edificio desde el exterior, rampas interiores que facilitan la movilidad entre las distintas dependencias de los Centros. Las distintas plantas de los respectivos edificios también están dotadas con los ascensores necesarios. Y, por último, existen en todos los niveles de las edificaciones servicios convenientemente preparados para su uso por las personas que se encuentran en la mencionada situación de discapacidad.

Se recoge el conjunto de medios vinculados con la actividad docente de los centros. En principio, se considera que son suficientes para cumplir con los objetivos propuestos en la presente memoria. Además, existen una serie de rutinas orientadas a garantizar el mantenimiento de los mismos para que desempeñen de forma sostenida en el tiempo la función para la que están previstos. Con ese fin se arbitran procedimientos específicos en el SIGC (PA07 y PA08), actuándose en colaboración directa con la Unidad Técnica de la Universidad de Vigo.

En el siguiente cuadro se reflejan todos los medios disponibles en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo que garantizan la impartición docente de la titulación. En particular, se considera de especial interés para el desarrollo de la docencia habitual del título el Seminario A-209 por sus características y equipos disponibles. Más allá de ello, para ciertas sesiones se podría disponer del Salón de Grados del Centro. En todo caso, también existiría la posibilidad si fuese necesario en algún supuesto excepcional de utilizar otros espacios como la Sala de Juicios, los Seminarios y las aulas informáticas para reuniones programadas de carácter periódico o puntual del profesorado o el complemento de alguna actividad formativa.

TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE DOCENCIA-APRENDIZAJE

AULA

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	USO HABITUAL	CAPACIDAD
SALA DE JUNTAS/SEMINARIO A-209	Esta Sala es utilizada puntualmente para realizar algunas reuniones de órganos colegiados del Centro y fue habilitada en su día específicamente para impartir clases en una titulación de Posgrado como el Máster en Derecho de Empresa. Está dotada de importantes medios informáticos como un sistema de videoconferencia con pantalla táctil de 60" y sistema de audio para toda la sala.	30
SALA DE JUICIOS	<p>Al lado de la Sala de Lectura, en el cuarto bloque de la Facultad, se encuentra la Sala de Juicios, pensada para servir, precisamente, entre otros, de espacio simulador de juicios. Dispuesta como conviene a los efectos para los que está pensada, además de estar dotada de togas, cuenta con 24 puestos para el "público". Ello facilita su uso como lugar de reunión y aula.</p> <p>Esta sala dispone de un equipo de videoconferencias, motivo por el que puede resultar especialmente interesante para alguna clase. Además su capacidad también la convierte en idónea para la celebración de ciertos Seminarios o resolución de casos prácticos. En este sentido, se viene usando con habitualidad a la hora de impartir algún otro Máster en la Facultad.</p>	32
SALÓN DE GRADOS	El Salón se utiliza habitualmente para la celebración de encuentros o reuniones científicas, así como eventos o actos protocolarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. En este sentido, para ciertos eventos propios o vinculados al Máster propuesto podría ser objeto de utilización teniendo en cuenta que dispone de cañón de video, amplificador de sonido y un equipo de traducción y videoconferencia.	154
SEMINARIO A 301		24

	<p>Los Seminarios de la Facultad sirven a la impartición de clases para grupos reducidos de alumnos. Precisamente por la metodología de enseñanza que se propone para el título (método del caso en seminarios) podrían resultar especialmente útiles.</p> <p>Los Seminarios están dotados de un ordenador de sobremesa y cañón de video.</p>	
SEMINARIO B 301	<p>Los Seminarios de la Facultad sirven a la impartición de clases para grupos reducidos de alumnos. Precisamente por la metodología de enseñanza que se propone para el título (método del caso en seminarios) podrían resultar especialmente útiles.</p> <p>Los Seminarios están dotados de un ordenador de sobremesa y cañón de video.</p>	24
SEMINARIO A 201	<p>Los Seminarios de la Facultad sirven a la impartición de clases para grupos reducidos de alumnos.</p> <p>Los Seminarios están dotados de un ordenador de sobremesa y cañón de video.</p>	24
SEMINARIO C 301	<p>Los Seminarios de la Facultad sirven a la impartición de clases para grupos reducidos de alumnos.</p> <p>Los Seminarios están dotados de un ordenador de sobremesa y cañón de video.</p>	24
SEMINARIO C 201	<p>Los Seminarios de la Facultad sirven a la impartición de clases para grupos reducidos de alumnos.</p> <p>Los Seminarios están dotados de un ordenador de sobremesa y cañón de video.</p>	24

SEMINARIO D 301	<p>Los Seminarios de la Facultad sirven a la impartición de clases para grupos reducidos de alumnos.</p> <p>Los Seminarios están dotados de un ordenador de sobremesa y cañón de video.</p>	24
SEMINARIO D 201	<p>Los Seminarios de la Facultad sirven a la impartición de clases para grupos reducidos de alumnos.</p> <p>Los Seminarios están dotados de un ordenador de sobremesa y cañón de video.</p>	24
AULAS DE INFORMÁTICA: C5	<p>Las aulas de informática disponen de puestos en los que los alumnos disponen de un equipo de sobremesa así como acceso a internet en todos los puestos. Esto las convierte en especialmente interesantes para el desarrollo de aquellas clases que precisen de un apoyo informático para su desarrollo.</p>	40
AULAS DE INFORMÁTICA: C6	<p>Las aulas de informática disponen de puestos en los que los alumnos disponen de un equipo de sobremesa así como acceso a internet en todos los puestos. Esto las convierte en especialmente interesantes para el desarrollo de aquellas clases que precisen de un apoyo informático para su desarrollo.</p>	40
	TOTAL: 12 AULAS	

Otras instalaciones de interés son las siguientes:

Biblioteca y Salas de Lectura. Los servicios bibliotecarios relacionados con la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo responden al modelo organizativo bibliotecario acordado por la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Vigo en octubre de 2000 y plasmado

posteriormente en la reforma de su Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 27 de febrero de 2002. Dichos documentos consagran una estructura en tres Bibliotecas Centrales (Ourense, Pontevedra y Vigo) donde se centralizan la mayor parte de los servicios y procesos bibliotecarios propios de cada Campus, y una red de Salas de Lectura (Pontevedra y Vigo) ubicadas en diversas Facultades y Escuelas Universitarias para atender fundamentalmente las necesidades bibliotecarias básicas de los estudiantes. Este modelo intenta compaginar la centralización de los procesos internos, los servicios especializados y las colecciones de investigación en las Bibliotecas Centrales de Campus, y la descentralización del acceso a las colecciones y servicios básicos (préstamo e información de primer nivel) a través de las Salas de lectura.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo cuenta con una Sala de Lectura con los servicios bibliotecarios antes citados, donde se disponen de 186 puestos de lectura. Además, existe una sala de estudio aneja, con entrada independiente, con 24 puestos. En la Sala de Lectura se ubican la bibliografía básica recomendada para cada asignatura que se imparte en la titulación, siendo acogido el grueso de los fondos bibliográficos, tal y como se desprende del acuerdo antes mencionado, por la Biblioteca Central de Campus Marcosende. Los fondos adquiridos antes del acuerdo mencionado siguen donde estaban ubicados, en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Esta biblioteca, destinada actualmente también a Sala de lectura, pero con un importante fondo bibliográfico, se encuentra unida a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, ampliándose de este modo el servicio al estudiantado.

El catálogo en línea de la Biblioteca Universitaria (http://biblio.cesga.es/search*gag) permite la localización sin problemas de todos los fondos bibliográficos y el servicio de préstamo interbibliotecario interno funciona satisfactoriamente. Por otra parte, otro tipo de fondos bibliográficos, como son las suscripciones a revistas o a bases de datos, en general corresponden a créditos centralizados de la propia Universidad o del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia (Bugalicia) y su ubicación depende de las condiciones expresadas en los respectivos concursos. Siempre que sea posible la Biblioteca trata de poner estas publicaciones en línea a través de la red de la propia Biblioteca Universitaria o del Consorcio, y en la Biblioteca Central se gestionan también los accesos a revistas o artículos electrónicos que facilitan los proveedores y distribuidores de las publicaciones (de tal modo que sean accesibles desde los ordenadores instalados en los despachos de los profesores y en los equipos informáticos de las Salas de Lectura y Bibliotecas, sin necesidad de desplazarse los usuarios).

La Biblioteca Universitaria de Vigo organiza al comienzo del curso académico unas sesiones formativas dirigidas al alumnado que comienza sus estudios en la Universidad de Vigo con la finalidad de que conozcan la Biblioteca, los servicios y los recursos que ofrece, así como una pequeña introducción al manejo del catálogo.

Delegación de alumnos. Situada en el primer bloque del edificio, al lado de la Conserjería, es un espacio grande, donde están ubicadas varias mesas y equipamiento informático. En caso de asociaciones, allí encuentran una sede.

Conexión inalámbrica. Cabe señalar que todas las aulas de la Facultad han sido convenientemente cableadas, para facilitar la utilización de los equipos informáticos propios por parte del alumnado, contando además con conexión inalámbrica a Internet. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la Universidad.

Recursos docentes en Red. Como apoyo a la docencia, la Universidad de Vigo ha puesto a disposición de profesorado y alumnado la plataforma FAITIC (<http://faitic.uvigo.es/>) con recursos en línea destinados a la teleformación.

Servicio de reprografía. Ubicado en el primer bloque de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, el servicio está atendido por una empresa privada, aunque funciona con precios universitarios.

Cafetería. A la entrada principal del edificio se encuentra la cafetería, donde, además de descanso, se puede comer.

Otros medios materiales externos. Para el desarrollo de las prácticas externas se contará con la disponibilidad de las instalaciones, habilitadas a estos efectos, por parte de los Despachos de Abogados, empresas e instituciones que han comunicado su interés y posible colaboración, así como de aquellos otros que puedan comprometerse a garantizar su adecuada impartición en el futuro.

7.2 Convenios

Para la impartición y desarrollo del Máster se están tramitando convenios específicos con Despachos de Abogados que se han dispuestos a colaborar en su impartición, control y garanticen la posibilidad de desarrollar las prácticas externas conforme a la normativa vigente. En este sentido, en el marco de los convenios de colaboración académica que se firmarán, hay que destacar que ya han comunicado su voluntad de colaborar para las Prácticas Externas los siguientes Despachos, empresas e instituciones: el Despacho Garrigues, el Despacho Cuatrecasas Abogados, el Despacho Deloitte de Vigo y el Despacho Ernst & Young de Vigo. Además, otros despachos que se han mostrado favorables a este apoyo en las prácticas y con los que asimismo se podrá iniciar la tramitación de los oportunos convenios son los siguientes: el Despacho Maio Galicia, SLP, IBM Abogados, On Tax & Legal, SLP, Rubianes, Vázquez y Guzmán, Abogados Asociados y Lois Carrera Abogados, SLP.

8 Resultados Previstos

8.1 Estimación de valores cuantitativos y su justificación

A continuación se propone una estimación de las tasas para el título del Máster en Derecho de Empresa. Para esta estimación se han considerado los datos de otros títulos semejantes del ámbito jurídico-social y los resultados alcanzados en la anterior titulación del Máster en Derecho de Empresa que se impartió en la Universidad de Vigo durante los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016.

Tasas propuestas para el Título de Máster en Derecho de Empresa	
Denominación	Valor (%)
Tasa de graduación	> 75%
Tasa de abandono	< 25%
Tasa de eficiencia	> 80%
Tasa de rendimiento	> 75%
Tasa de éxito	> 75%

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

El Sistema de Garantía de Calidad de todos los Centros de la Universidad de Vigo, teniendo en cuenta “Los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).” (ENQA, 2015), incorpora varios procedimientos documentados destinados a seguir, controlar y mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

Procedimientos del SGIC de los Centros de la Universidad de Vigo	Criterios ENQA
DO0201 P1 Planificación y desarrollo de la enseñanza	1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantes
DE03 P1 Revisión del sistema por la dirección	Criterio 1.7 Gestión de la Información
DE02 P1 Seguimiento y Medición	

8.2.1 DO0201 P1 Planificación y desarrollo de la enseñanza

La finalidad de este procedimiento del sistema de calidad del centro que alcanza a todos los grados y másteres del mismo, es garantizar que la planificación y desarrollo de la enseñanza es coherente con la memoria de la titulación se adecúa al perfil del alumnado destinatario e incluye elementos adecuados de información pública que permite la mejora continua.

8.2.2 DO03 P1 Revisión del sistema por la dirección

Este procedimiento centraliza el análisis global anual de todos los resultados del centro y particularmente de sus titulaciones. El resultado de este procedimiento es la aprobación de un informe anual completo y público que recoge y analiza todos los resultados de las titulaciones y determina las acciones de mejora necesarias para alcanzar mejores resultados, tal y como se recoge a continuación:

8.2.3 DE02 P1 Seguimiento y medición

Este procedimiento supone la puesta en marcha de herramientas de seguimiento y medición que permiten a los centros/títulos la toma de decisiones. Centraliza un panel de indicadores de satisfacción, de rendimiento académico, de matrícula...etc.

9 Sistema de garantía de calidad

<http://fccxt.webs.uvigo.es/gl/calidade/sistema-de-garantia-de-calidade/>

10 Calendario de Impartición

10.1 Cronograma de implantación

Curso de inicio	2021/2022
-----------------	-----------

10.2 Procedimiento de Adaptación

10.3 Enseñanzas que se extinguen

11 Personas asociadas a la solicitud

11.1 Responsable (Decano/a o Director/a del centro)

Tipo de documento	NIF
Documento	36120831K
Nombre	Francisco José
1º Apellido	Torres
2º Apellido	Pérez
Teléfono	986 81 22 61
Teléfono Móvil	
Fax	
Correo electrónico	ftorres@uvigo.es
Domicilio	Facultad de Ciencias Jurídicas y del trabajo. Campus Lagoas Universidade de Vigo, Estrada Colexio Universitario, s/n
Código Postal	36310
Provincia	Pontevedra
Municipio	Vigo
Cargo	Decano

11.2 Representante Legal (Rector)

Tipo de documento	NIF
Documento	36023985M
Nombre	Manuel Joaquín
1º Apellido	Reigosa
2º Apellido	Roger
Teléfono	986813590
Teléfono Móvil	
Fax	
Correo electrónico	sreitor@uvigo.es
Domicilio	Campus Lagoas Marcosende s/n
Código Postal	36310
Provincia	Pontevedra
Municipio	Vigo
Cargo	Rector

11.3 Solicitante (Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado)

¿Es el responsable del título también el solicitante?	NO
Tipo de documento	NIF
Documento	33305656T
Nombre	Manuel
1º Apellido	Ramos
2º Apellido	Cabrer
Teléfono	986813595
Teléfono Móvil	
Fax	
Correo electrónico	Vicprof.@uvigo.es
Domicilio	Edificio Ernestina Otero. As Lagoas, Marcosende
Código Postal	36310
Provincia	Pontevedra
Municipio	Vigo
Cargo	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado